



N. 0.008.567

1891-1892

Sesión inaugural para la toma de posesión del Ayuntamiento que entra en 3º de Julio de 1891 y que se constituye con arreglo a lo determinado en los artículos desde el 49 al 63 inclusive de la vigente ley municipal.

Señores.

Dn. Juan Andrés Valor Nogales
Fernando López Villalobos
Martín Moro Alfonso
Juan Gilgado del meundo
José Montoro Gil
Pedro Canario Pérez
Manuel Guerres Vivas Catóce de Mayo pasado
Monseñor Muñoz Romero sin incapacidad ni excusa
Pedro José Lavado Romero legal y que previamente ha
Félix Trinidad Romero bien presentado sus creden-
cias en las fachas consistoriales

En la villa de Zarza punto Calzada
de a primero de Julio de mil
ochocientos noventa y uno cuando
los diez de la mañana reunidos
dos los concejales salientes que
suscriben y los nuevos men-
te elegidos con fecha diez y
el veinticinco de Mayo pasado
incapacidad ni excusa
que previamente ha
presentado sus creden-
cias en las fachas consistoriales
habilitadas, con el objeto de
proceder a la constitución del nuevo
Ayuntamiento con arreglo a lo dispues-
to en la Ley Municipal vigente
y despedidas las que les corresponde dor-
tar el Señor Presidente Dn. Juan An-
drés Valor instaló en sus cargos a los
concejales entrantes, Dn. Pedro Canario Pe-
rez, Dn. José Montoro Gil, Dn. Manuel
Guerres Vivas, Dn. Félix Trinidad Ro-
mero, Dn. Monseñor Muñoz Romero y Dn.
José Lavado Romero elegidos en la elección
última celebrada inmediatamente



los salientes y digamos la presidencia en
puesto al concejal D^r. Fernando López Vi-
llalobos qui obtubo mayor numero de
votos en la renovacion vienal de
mil ochocientos ochenta y nueve dan-
do por terminada esta primera parte de
la sesion.

Seguidamente por el presidente entri-
mo se dispuso que por el secretario de la
Corporacion se diera lectura de los arti-
culos desde el 48 al 63 inclusive de la
vigente Ley Municipal, procediendose
acto continuo por medio de papelitos
á la elección de Alcalde presidente se
qui dispone el artículo 154 resultando del
scrutinio haber sido nombrado por ma-
yoría para alcalde presidente D^r. Juan
Andrés Vélez Nogales el que tomando po-
sición de la presidencia dio las gracias
a sus dignos Compañeros recibiendo en el
acto las insignias de su cargo.

Acto seguido y con arreglo á lo dispuesto en
el artículo 55 y 56 se procedió en la misma
forma que librá anterior á la votación
del primer teniente de Alcalde nayendo
d. nombramiento por mayoría en D^r
Fernando López Villalobos á quien el Señor
Alcalde dio posesión de su cargo entre
gabandole las insignias que le constituye
un bastón de autoridad, el que dio los
gracias a sus dignos Compañeros.

Seguidamente de igual manera por
papelitos se procedió en votación á
la elección del segundo teniente de
Alcalde resultando elegido por mayo-
ría D^r. e Martín Albran allorius a
quién asi mismo el señor presidente
dio posesión de su cargo entregandole
el bastón de autoridad, también no-

mo los anteriores dio gracias a sus
compañeros ofreciendo corresponder
á la confianza en el depositado.

Terminado la elección de los tec-
nientes procedió el ayuntamiento
á la designación de procurador único y
supletivo del mismo que represente á
la corporación en todos los juicios que
deben o tener en defensa de los inte-
reses del municipio, y certificar y re-
visar todas las cuentas y presupuestos
locales siendo nombrado por mayoría
D^r Juan Delgado Almenar y co-
mo suplente D^r José Moreno Gil
los que también dieron las gracias
á sus compañeros y tomaron pose-
sión de su cargo.

Sequivalmente se procedió al or-
den numérico que cada concejal
le corresponde según los votos obteni-
dos en su respectiva elección y así el
siguiente: D^r Pedro Canavas Peñalver,
Manuel Guerro Vivas, D^r Pedro José
Larado Romero, D^r Alonso Muñoz Ro-
mero, D^r Félix Jiménez Romero y D^r Fran-
cisco Espinosa Almenar.

Hecho seguido el ayuntamiento
acordó que las sesiones ordinarias se
celebran una por semana señalando
los Domingos á las once de la mañá
na.

Con lo que se dio por termi-
nada la sesión inaugural la
que hecha por mi el Secretario
fue aprobada y ratificada
firmándola todos los
señores concejales concor-
rantes á la misma di-



que yo el secretario certifico

Juan A. Valdés

Fernando López
Villalobos

Martín Moro

José Molina Gómez

Juan Delgado

Alonso Muñoz

Pedro Yáñez

Manuel Guerriero

Yllustre H. Ayuntamiento de la Villa de la Frontera

AV

Entendimiento

José

Sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento de la Villa de la Frontera celebrada el dia 5 de Julio de 1891 (cinco de Julio de mil ochocientos noventa y uno) reunidos los Sres. que suscriben individuos del Ayuntamiento en la forma constitucional, habilitada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Pedro Valdés Nogales, por dicho Señor se declaró abierta la sesión y por suelto el Trámite de lectura del acta anterior quedó aprobado, por disposición del Sr. Alcalde se leyeron los Boletines oficiales y correspondencia del Ayuntamiento y la Corporación quedó suspendida de su disposición. Seguidamente la Corporación procedió al nombramiento de conciator, permanente según dispone el artículo 1º punto de la vigente Ley municipal, y acordando dividir esta en cuatro que son la primera, Presupuesto y contabilidad, la segunda Justicia y público Beneficio y Sanidad, la tercera Obras públicas y Policía Urbana y Rural y la cuarta de consumo. se procedió inmediatamente a la designación de personas, a votación secreta y por papelets quedando elegido por mayor número de votos de la primera es Alcalde Presidente don Juan Pedro Valdés Nogales, d. Francisco



Espinosa Almenara y don Pedro Grández Moros,
pare le segundo d. Fernando López Villalobos,
d. Pedro Carrasco Pérez y d. Alonso Almenara Moros,
pare le tercero, d. Martín Morán Moros, d. Juan
Gutiérrez Oliva y d. Pedro Gutiérrez Pérez, y pare
le quarto, d. Juan delgado Almenara, d. José
Moros hijo y d. Pedro Carrasco Pérez.

Acto seguido visto por el Ayuntamiento el Real
decreto de diez de Junio pasado reglamentando
el arbitrio sobre el uso obligatorio de faja y
medidor, acordó que la comisión de presupuesto de
la Caja emite dictamen sobre la necesidad o con-
veniencia de aplicar dicho arbitrio para el presente
año económico, según autorice el artículo doce
del Real Decreto citado.

Seguidamente se dio cuenta a la corporación del ofre-
cimiento uterval que el año de este año d. Juan
Rego López, había hecho de quemas fueros arti-
ficiales por cuenta de un devoto a la efusión de
la Virgen de la Cabeza, que se celebra todo los
años el día de Septiembre, y entreando el siguiente
mismo como popones de dicha Santísima Señor:
a aceptar el ofrecimiento hecho y que se le den
las gracias al donante y que desde aquello
se de conocimiento al Ayuntamiento de Santovenia
d. Joaquín Pantoja, para que al disponer
los festijos que han de celebrarse en el dicho dia
tenga en cuenta el ofrecimiento hecho y que
por su importe puede ascender la cantidad
ofrecida en fueros artificiales la sume de
seisenta y cinco a cincuenta y no habiendo
otros arriendos de que tratar, se librente
la cesión que firmen dichos Señores.



de que yo el Secretario certifico - sobre
verso - Copia - = vale =
Juan A. Valderrama Fernanda Lopez
Villalobos

Martin Moro

Jose Flores Gómez

Manuel Guerra

Pedro Caravajal

Giliaztinidal Jose Espinosa

(Alto)

Ventura Martínez

Trío

Sesion ordinaria del Consistorio de la Villa de Zamora juntas sancionada el dia 12 de Julio de 1891 donde de julio de mil ochocientos noventa y uno reunidos los Sres que suscriben individuo del Ayuntamiento en las personas comisionadas, habilidad, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Juan Studre, valor rogale, por dicho Señor se declaró abierta la session y por su parte el Sr. Tdmo de lectura del anterior y quedó aprobado por disposicion del Sr. Alcalde se leyeron los Boletines oficiales y correspondiente del Semanario y la corporacion quedó conforme de su disposicion. Fue seguido en dia cuenta al ayuntamiento del fallecimiento del señor Camisero Municipal Domingo Juncos Benito ocurrido el dia seis del pasado Junio y del nombramiento hecho en favor de Jeronimo Prieto Andujar para sustituir al fallecido, asimismo confirmar citado nombramiento y que desde el citado seis de Junio le sea reconocido y abonado el sueldo consignado en el presupuesto. Se quedamente se hizo presente a la corporacion la peticion del agente de este Ayuntamiento en la Capital D. Ezequiel Ferraro de que se le facilite autorizacion bastante para poder gestionar en la Administracion de contribuciones y demás centros oficiales todos los asuntos relacionados con la administracion municipal de este pueblo.

tanto de cobros como de pagos por cuenta de la misma acordando concederle la autorización necesaria a la buena gestión de todo lo relacionado con este Ayuntamiento remitiéndole en el papel correspondiente copia certificada de este acuerdo a los fines indicados, a D^r Eugenio Serrano.

Por el Señor Alcalde se dio cuenta a la corporación de que el presupuesto municipal de 1891-92, formado y aprobado por el Ayuntamiento y Junta Municipal y remitido al Sr. Gobernador Civil con fecha 26 de Mayo pasado, no habría sido debuelto por citada autoridad superior, lo que ponía en conocimiento de la misma para que tomara el acuerdo que considere más ajustado a la Ley con el fin de arreglar la marcha administrativa de este Ayuntamiento evitando el que sufran atrasos y perjuicios el cumplimiento de las obligaciones consignadas en citado presupuesto. El Ayuntamiento entiendo de que no había sido debuelto por el Señor Gobernador el presupuesto formado para el ejercicio económico de 1891 a 92, acuerdo, que continúe vigiendo el presupuesto del anterior ejercicio contando sus consecuencias hasta que se cumpla con este precepto de Ley, según dispone la R.O. de 17 de Abril de 1872. Sin perjuicio de que se acuda en atento oficio al Sr. Gobernador Civil de la Prov^a pidiendo sea debuelto a este Ayuntamiento el presupuesto de 1891 a 92, con el objeto de proceder a su revisión a fin de utilizar en el ejercicio corriente. Como ingreso no consignado, el arbitrio sobre uso obligatorio de pesas y medidas creado por R.O. de 7 de Julio de 1891 de abso luta recibidas para saltar la precaria situación económica de este Municipio que por no haber realizado los recursos legales presupuestados a anterior

igencias ha tenido que dejar sin satisfacer
muchas obligaciones parentales y legítimas.
Y no habiendo mas asunto de que
tratar se dio por terminada esta se-
sión que firmaron todos los señores pre-
sentes de que yo el secretario certifico,
Juan A. Valdés *Fernando López*
Martín Morón *Villalobos*
Pedro Gómez *Juan Delgado*
Juan C. Piñero *Manuel Guerero*
Verde Mantuán

Sesión ordinaria del ~~en la Villa de Lame junto Alange a~~
dia 19 de Julio de 1891 dix y cuarto de Julio de mil ochocientos
noventa y uno reunidos los Sres que suscriben indivi-
duos del Ayuntamiento en las casas consistoriales he-
bilitadas bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan
Studres Valdés Nogales, por dicho, se nombró abierta
la sesión y por suel el Sr. se dio lectura del círculo
quedó aprobado; por disposición del Sr. Alcalde se le
yeron los Boletines oficiales y correspondencia del romane-
z y la corporación quedó informada de sus disposiciones. Acto
segundo el Ayuntamiento acordó la distribución e imber-
sión de los fondos por capítulos y artículos del presupuesto,
con sugerencia a lo cual el ordenador de pagos dispondrá
el abono de las obligaciones de los mismos, artículo 111 de
la Ley municipal.

Por el Secretario se dio lectura del círculo del Sr. M.
Gobernador civil inscrito en el Boletín oficial de febre-
re quince del corriente sobre estadística general de cana-
dería aprobando se de cumplimiento a lo dispuesto en
la misma en el plazo fijado a citada circular, utili-
zando para ello los antecedentes y datos que existan
en el archivo municipal y q. se remita al Sr. Juzgamiento
Agronómico de este provincias regu o dispone.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la renuncia
presentada de su cargo el interventor de este Domo de



5

courumos d. Alvaro Leon Gil, fundada en su mal estado de salud, acuerdo admitirle y nombrar interventor en sustitución del renunciante al vecino desta villa don Domingo Dominguez Carrasco, el qual percibirá su sueldo desde el dia quince del corriente que empieza ha ejercer su cargo; así mismo se acuerda nombrar a Manuel Deniz Cortés, empleado temporal de la oficina de courumos en concepto de medidor y durante los dias necesarios para practicar el oficio de los cereales a los cosecheros de este pueblo asignandole una puesta cincuenta cupimos de sueldo diario.

Seguidamente el Alcalde del Ayuntamiento don Juan delgado Almendro hizo presente a la corporación que encontrando vacante la titular de la medicina y cirugía de esta villa por renuncia voluntaria y ausencia del que le servía era de prever en que se nombrara interinamente en facultativo (en facultativo que personalmente é por medio de su título preste la asistencia al Ayuntamiento a los individuos considerados como pobres, en la lista formada ó que en lo sucesivo se forme con arreglo a la disposición vigente); sin perjuicio de que la corporación acuerde en su día proveerle en propiedad, con arreglo al Real Decreto, reglamento para el servicio Medio Santuario de católicos de suyo parecido. El Ayuntamiento en lo acordó, haciendo el nombramiento del facultativo municipal inferior a favor de don Antonio Godoy Cabanillas el qual practicó de de luego la asistencia a los asfalto pobres y demás servicios de citado regimiento con descubro a lo consignado en el puesto, cuyo acuerdo se notificó al interesado.

y no habiendo otro acuerdo de que tratar se libraron las opiniones. Fueron dichas señoras doña yo el Secretario certifico =

José A. Valdés

Fernando López
Villalobos

Martin Moro y Juan Delgado

Federico Vazquez y Mandujano

Juan Espinosa y Villaverde

Alfonso Martínez y Villaverde

Sesión extraordinaria en la villa de Zan García del Valle a
del dia 23 de Julio de 1891. veinte y tres de Julio de mil ochocientos
noventa y uno; reunidos los Señores concejales que
residen en la parroquia, habilitada con
objeto de celebrar sesión extraordinaria, a que habrían
sido citados, con la debida expresión y formalidad,
que la Ley municipal dispone, y habiendo leído
el Señor Alcalde manifestó que habría convenien-
ciado, con el asedio d. Juan delgado o Almendro y
otra personas de la población sobre el medio mas con-
veniente de poder construir otro cementerio en sitio
mas distante de la población y con mayor apacible
para las inhumaciones que actualmente se hacen,
en vista de que el actual resulte pequeño y estrecho,
lidiando con la iglesia parroquial y rodeado de
casas habitadas, y por tanto perjudicial a la higiene
y salud pública de sus vecindario. Este desmayado
que los cementerios dan lugar al desprendimiento
de gases noivos a la salud y que el cementerio
actual por su ^{gran} ~~gran~~ ^{en} relación con las inhu-
maciones, amanece y deteriora el terreno, deprende
gases noivos constantemente, con perjuicio de la
salud pública dando lugar a que tanto el clero
parroquial como los vecinos próximos al mismo
eleven quejas y reclamaciones, pidiendo se abandone
por insuficiente y se construya otro en sitio mas
lejano de la casa habitada.

Comprendiendo lo justo de la reclamación y neci-
dad de construir otro cementerio mas de fredo de la
población y con apaciblades suficiente para la inhu-
mación, amanece que oímanse comunicaron en
citos al Ayuntamiento la sesión extraordinaria
y proponerle la cantidad del capital de dos
mil novecientas setenta y una pesetas veinte
centimos, obrante en la faja de deposito equi-
valente a la tercera parte del ochenta por ciento

de breve, el propio desamortiador y aplicar
a la construcción del nuevo cementerio, con el ob-
jetivo de atender la queja, y hace desaparecer
este foco permanente de infestación de la vía
imperial por algún tiempo a los nuevos bra-
zos que terminada la revolución se hellerán pa-
bajo.

El Sindicio don Juan delgado Almenar, me
manifestó que el Ayuntamiento debió cosa, de donde obli-
gó a la parte de llenar lo denaro del Gobierno
consignado a la Real Orden de quince de Julio
de mil ochocientos ochenta y dos, y que sobre
todo hera en deber atender a la higiene publi-
ca de este vecindario, altamente comprometida
con el actual cementerio y por otra parte pre-
venir el riesgo por temor que amenace a
muchos brazos, sin ocupación, los que podrían
encogerse trabajos en la obra que se ejecuta
que la principal y más urgente de la obra
era la construcción del nuevo cementerio y si
algo quedaba sobrante podía destinarse a la
reparación de la carretera provincial, y recupe-
rando de alguna parte que se encontrasen
en mal estado.

Diciéndole el asunto suficientemente y confor-
me, todo, los Señores, concejales, presentes, visto
la instrucción circulada de la Real Orden de
veinte y ocho de Julio de mil ochocientos ochan-
ta y dos, para la formación del oportuno eje-
cicio en que debía figurar como documento
primero la copia certificada del acto de ex-
tension se acordó; admitir la proposición hecha
por el Sr. Sindicio y se pasó al nombramiento
de una comisión especial que se encargara de
formular programa de medida, obra, o cuál
quiere otra comprendiendo la extensión, naturale-
za, subdivisión, lo medio que sirve una econo-
mico, el galateo prudente del corte, la expo-
sición de medios, etc., para cuya ejecución que-
daron nombrados, el primer Teniente Alcalde
don Francisco López Villalobos, y los Regidores
d. Francisco Espinoza Almenar y don Pedro
Carrasco Pérez, auxiliado del Pinto de obra,
d. Juan Carrasco Jiménez, a lo quale se le
hizo saber este nombramiento, recomendandole



le propuesto que relame fera interesante convi-
cio. Por que se dir por terminada la session que
fimeno dñho. Sevora de que yo es secretario
certifico

Pasc. Cala

Fernando Lopez

Villalobos

Martin Moroz

Juan Delgado

Pedro Garavito Manuel Guarrido

Juan C. Espinosa Ilust. M. Villalobos

Centenario (C.C.)

Sesion ordinaria del dñ. en la villa de Zamora juntamente a veinte
días 26 de Julio del 1881 y seis de julio de mil ochocientos noventa y
uno; reunidos los dñs que representan individuo delegado
tamente en las casas pioneras, facultada, bajo la pre-
sencia del dñr alcalde d. Juan Studre, Alfonso Nogales,
por dñho dños se declara abierta la session por un el
dñs a dia lectura del anterior y queda provisto por
disposicion del dñr Alcalde se leyeron los Boletines Oficiales
y correspondencia del Semanario y se corporacion que
se establece de su disposicion. Seguidamente por
disposicion del dñr Presidente se hizo lectura del articulo 66 n.
de la primera delegacion municipal vigente y entreado los
dñros de su contenido por unanimidad se acordó: que
teniendo en cuenta el numero de vecinos de que se com-
pone este localidad y el de concejales, delegantamiento,
se divide en cuatro secciones, a quella, hace el sorteo y
nombremiento de la junta municipal que ha de regir
en el año económico actual teniendo en cuenta, para
ello lo, excepciones que determina el articulo 65 de
dicha Ley. Y no habiendo mas asunto de tratar
se libranto la session y firmen dñho dñs de que yo es
secretario certifico el trámite y ratificado - oale-
pasc. Cala

Fernando Lopez

Villalobos

Martin Moroz

Juan Delgado

Ilust. M. Villalobos

el dñs 28 de Agosto d. Espinosa

Pedro Garavito

Centenario (C.C.)



7

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Lanza el dia dos de Agosto de 1895. A dos de Agosto de mil ochocientos noventa y uno, reunidos los Señores que suscriben individuos del Ayuntamiento en las casas propietarias habilitadas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Túro, Valer & Rojas, por dicto Señor se declaró abierta la sesión y por mi el Sr. Alcalde dio lectura del acta anterior y fue aprobada, actuado seguido se dio lectura del acta anterior y fue aprobada, actuado seguido se dio cuenta de los Domicios, oficiales y correspondientes de la Semana y la Corporación quedó enterada. Se acordó formalmente por el Sr. Presidente la ordenanza que por mi el Secretario iniciara lectura del artículo 68 de la Ley municipal y verificado rehuso de manifestar la lista de los contribuyentes, formando cuatro secciones, según está autorizado con anterioridad y con las excepciones del párrafo segundo del artículo 65 de dicha Ley, y enterados dichos Señores, fueron cortados los nombres que aparecen en dichas listas por sección, doblando las informa igual e introduciéndola en cuatros preparados efecto uno por cada sección y anhillos y mojadas convenientemente, se procedió a la extracción de indicados papelitos, por sección dando el resultado siguiente.

3.ª Sección

don Francisco Espinosa Gil.
don Fernando Barnes y Barnes.
d. Sebastián Corbacho Galán



2^a. Sección

- d. Sebastián Guerra Muñoz
d. Francisco Gordillo Lorano
d. José Romero López

3^a. Sección

- d. Pedro Seguro Ramos.
d. Santos Guerra Viva.
d. Sebastián Drago Almeida.

4^a. Sección

- d. Alejandro Romeo Grández
d. Jerónimo Lorano Muñoz

Terminada la operación se dispuso se publicara el resultado a fin de que pude tener lugar lo dispuesto en el artículo 16ento y unico de esta Ley municipal.

Acto seguido se dio cuenta al Ayuntamiento de que estando vacantes las plazas de los escuelas de niños por trámites de la que le despedataba y la ejecución de la escuela de niños, de nueva creación, pro-
cedía procederle interviniendo entre las personas que reunan las condiciones exigida por los reglamentos, hasta que fuese cubierta en propriedad con arreglo a la Ley, vigente.

El Ayuntamiento entresco acordó nombrar a un
hijo de la escuela de niños a Francisca Delgado
Demíte, con la tributación corrigiendo a el pre-
supuesto y para apilar de la escuela de niños
creada en el presente año a don Domingo López
Moreno, Maestro elemental con la misma condición q.
la anterior, donde se conocimiento de este acuerdo a
la justa provinencia de justicia provincial.

y no habiendo otros acuerdos q. tratase se librá
la póliza q. tienen dicho año de quinto e
septuagésima confesión — Fernando López
Villalperez

Presidente. Valdés

Juan Díaz y Martín Moreno



Yelverton Villalba

8

Ello y firmado
Pedro Francisco

Ventura Martínez

Fran

Sesión ordinaria del dia 9 de la Ville de Zaragoza el lunes
9 de Agosto de 1893 - Se acuerda destituir de mil ochocientos
noventa y uno, reunidos los Srs que asisten en
dirección del Ayuntamiento en la plaza, con su
noble habilidad, bajo la presidencia del Sr Alcalde
d. Juan Pedro Valero y Roig, por dicho Sr
se declara abierto la sesión y formada la comisión
a los efectos de la audición y querer aprobada por
disposición del Sr Alcalde la leyenda los Dibujos
y correspondencia de la comisión y la corpora
ción que se extienda de su disposición.

Este segundo se da cuenta al Ayuntamiento
de cuatro solicitudes presentadas por Fermín
do Merino Romo, Pedro Decena Montes,  José Espinosa Vizcaí y Pedro Espinosa y
Espinosa de este vecino, pidiendo permiso
sobrende de la vía pública para edificar
una morada en los sitios, denominados, como
de los Silos, Pescaderos y Egido de la Iglesia
el Ayuntamiento acuerda lo dicejado de
los mismos a la junta de policía urbana
para que informe. Seguidamente se dio
cuenta de haberse recibido de la tribuna de
contribuciones, aprobada la refundación del
anillamiento. Y no habiendo otros
asuntos de que tratase se levantó la sesión
que presin dicho Sr. Pedro Valero y
Juan A. Valero Fernando López
Villalba

Juan Delgado

Martín Morcillo

Militaridad

de la Junta co gjirosa

Pedro Gavarróff

Centenario Alcantara

Sesión ordinaria del 16 de Agosto de 1891 y sus efectos de mil ochocientos noventa y uno; reunidos los Srs que suscriben individuos del Ayuntamiento en las pasas consistoriales, habilitadas, bajo la presidencia del Sr Alcalde Dn Juan Estudres Valer por dicho Señor se declaró abierta la sesión y por su parte se dio lectura de la anterior y quedó aprobada por disposición del Sr Alcalde se leyeron los Boletines oficiales y correspondencia del Semanario y la corporación quedó informada de sus disposiciones. Y no habiendo asuntos de que tratar se levantó la sesión q. forman dichos Srs. de que goza el Secretario certifico -

Juan F. Valer Fernando López
Villalobos

Juan Coqueta Manuel Guerero

Martín Pérez Pedro Gavarróff

Centenario Alcantara

Sesión ordinaria del dia 23 de Agosto de 1891 - Veintitres de agosto de mil ochocientos noventa y uno; reunidos los Srs que suscriben individuos del Ayuntamiento en las pasas consistoriales, habilitadas, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Juan Estudres Valer, por dicho Señor se declaró abierta la sesión y por su parte se dio lectura de la anterior y quedó aprobada por disposición del Sr Alcalde se leyeron los Boletines oficiales y correspondencia del Semanario y la corporación quedó informada de sus disposiciones. El Ayuntamiento acordó que se requiere univamente al recaudador de



repartimiento de comunas del año 1892 a 87
D. Manuel Gómez Pérez para que se practique
liquidación en forma y haga entrega inmediata-
mente de los fondos que obran en su poder así
como de cuantos documentos y expedientes de
ejecución haya instruido para realizar el cobro
de las partidas que tenga en desembolso, y no
habiéndolo otro asunto de que tratar se librará la
resolución que firmarán dicho Señor, de que goce el de
estimado certificado.

Juan A. Valdés

Fernando López
Villalobos

Juan A. Espinosa

Manuel Gómez

Pedro Gavancí y José Moreno Gil

Martín Morcillo Ventura Martínez

Diligencia. Dejo pongo yo el sentido para hacer constar que en
el día de hoy no se ha podido celebrar sesión por no
comerse número suficiente de comidas, de que consta-
ficio. Daré punto a la gente treinta de octubre de mil
ochocientos noventa y uno.

Ventura Martínez

Sesión ordinaria de la Villa de Tarazona el dia 6 de Setiembre 1892, reunida de mil ochocientos no-
venta y uno; reunidos los que suscriben indi-
viduos del Ayuntamiento en las personas poritoriales
habilitadas bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Juan Esteban Valdés, por dicho Señor se declara



abierta la sesion y formó el Pleno el
turno del anterior y quedó aprobado por disposicion
del Sr Alcalde se leyeron los Decretos, oficiales y
comisiones del Semana y la corporación quedó
enterada de sus disposiciones.

No habiendo ningún asunto de que tra-
tar se dio por terminado el acto que fiz-
ieron los tres presentes de que yo el Sr.
Certifico:

Juan A. Valdés Fernando López
Villalobos

Juan Espinosa Pedro Canavas
Manuel Guerrero yon Nottas Gijón
Martín Moreno

Hector Martínez

Diligencia // La pongo yo el Sr. para hacer
constar que en este dia no he tenido
seño por su haber concursado suficiente
numero de concejales. Han pu-
so alaun tres de Setiembre de mil
ochocientos noventa y uno.

Ventura Martínez

Sesion ordinaria del // En la villa de Lanza pa-
dia 20 de Set 1891 se alaunó a vecinos de Se-
tiembre de mil ochocientos noventa y uno
reunidos en las Casas Consistoriales, habi-
litados los tres Concejales que suscribe
bajo la presidencia del Sr Alcalde
D. Juan Audas Valdés con objeto de
celebrar sesion ordinaria y dictada sada

10

abierta por dicho Señor se mandó que
por mi el Secretario se diera lectura
del acta anterior la que fué aprobada
y firmada. Por disposición del Señor
alcalde se leyeron los boletines oficiales
y correspondencia de la semana y
la Corporación quedó enterada de
sus disposiciones. Acto seguido el
Sr. Alcalde manifestó que en cum-
plimiento de lo acordado por el
ayuntamiento en sesión del veinte
y tres de Agosto pasado, había reque-
rido a D. Manuel Chio Pérez recauda-
dor de Consumos del repartimiento del
año 1888 a 1889 con el objeto de practicar
la liquidación del mismo y hecha esta
con los documentos de cargo y dato a
la vista dio el resultado siguiente.

Importa el cargo veintiún mil tres
cientas cincuenta y seis pesetas con eun-
cuento y tres céntimos. 22356. 53

Se dala en cuenta de pago por
la cantidad de veintiún mil cua-
trocientas noventa y seis pesetas eun-
cuenta y tres céntimos. 21496. 53

En Balones pendientes de cobro
setecientos setenta y cinco pese-
tas veinticinco céntimos. 765. 25

Total de la Dato = = = 22261 78
Saldo en contra del recaudador no-
vecenta y cuatro pesetas setenta y cinco
céntimos.

De todo lo que do conocimiento a
la Corporación para que lo atuya po-
siblemente teniendo a la vista la lista de
descubiertos y expedientes de ejecución de
apremios seguido contra los contribuy-



entes moros acuerden declarar fallidos
los partidas que procedan con arreglo a
instrucción y la continuación de los pro-
cedimientos contra los que no se consideren
como fallidos. El ayuntamiento entera-
do d lo manifestado por su presidente
acordó nombrar una comisión compuesta de
los concejales D. Pedro Carrasco Benítez, D. Fran-
cisco Espinosa Almendro, D. Manuel Guimeras Vivas
para que examinen referidas partidas y uti-
lizando los libros de riqueza propongan al
ayuntamiento los individuos que han
de declararse fallidos y del resultado da-
cuenta.

Por el Presidente se manifestó que el
Interventor de la Administración de Co-
sechas D. Domingo Domínguez Canas-
co había hecho renuncia de su cargo a
sabido en el mismo el dia catorce inclu-
sive y entrando á sustituirle con carac-
ter de interino el vigilante Alfonso
Romero Rodríguez y en el puesto vacio
se por haber pasado á la Intervención
el Romero fue colocado el vecino de
esta Pedro Benítez y Benítez, lo que ha
presentado a la Corporación para que re-
suelva lo que proceda. El ayuntamien-
to acordó aprobar los nombramientos con
el carácter interino y que le sea recono-
cido en haber desde el dia quince del
corriente que emperaron a ejercer el ca-
racter

Y no habiendo otros asuntos de que trate
se dio por terminada el acta que firma
los tres presentes de que yo el secretario
certifico.

Fernando López
Villalobos
Presidente Valoz



Sigue las firmas.

Juan Coto Jiménez

Manuel Gómez Martín Moro

Pedro Vassallo Antonio Moreno

Centurión Martínez
García

Sesión extraordinaria en la villa de Tarazona punto alcanzado el dia 26 d. Set. d. 1891 que veinte y seis de setiembre de mil ochocientos noventa y uno reunidos los señores concejales que suscitan en las actas consistoriales habilitadas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Andrés Valor Nogales con el objeto de celebrar sesión extraordinaria a la que habían sido citados con la debida especie y formalidad que la Ley establece dispone: habiendo la sesión el Señor Alcalde manifestó que segun se determinaba en la proposita de Convocatoria la reunir era para que el ayuntamiento acuerde el donativo con que se haya de contribuir a la sucripción nacional decretada por el Gobierno de S. M. en R. D. y R. O. de 15 del corriente a fin de atender en lo posible al remedio de los estragos causados por los temporales e inundaciones en



las provincias de Almeria, Toledo y Valencia
determinada la corporacion y decision de acuer-
dar con su pequeño orvel al remedio
de las muchas disgracias ocurridas
en las citadas provincias a la vez que
dar cumplimiento al artº 3º de la
D. del H. Ministro de la Gobernacion, a
cordos; contribuir a la suscripcion nacio-
nal con la suma de cincuenta y cinco
pesetas que se sacaran del capitulo de
imprevistos con mas el dia de haber de
todos los empleados de este municipio segun
dispone el R. D. indicado y circular del Dr.
Gobernador inserto en el Boletin Oficial
del dia veintiuno del presente mes.

Bien quisiera esta corpora-
cion poder contribuir con mayor suma a
remedio de los malos causados por el tem-
poral pero la situacion precaria de los
pobres de este municipio no le permite mas
acordando asi mismo que por el tem-
poral se celebre una reunion publica
en la que esten representados todos los individuos
que por su posicion y sentimiento car-
tativos puden secundar los nobles deseos
esta, lo Reina Regente contribuyendo
con algunas cantidades a la suscripcion nacio-
nal y acompañando a los individuos de este
ayuntamiento a pedir al vecindario lo
que voluntariamente cada uno quiera
o pueda entregar como donativo. Tres
tas cantidades que se recauden se remitiran
a la junta de auxilios de la capital de
provincia para su ingreso en la suca-
sal del Banco de Espana y que se formen
lista de los donantes con el importe de
los cuotes respectivas a fin de publicar

en el Boletín Oficial de la Provincia segun dispone el articulo 6º del R.D. y numero 5º de la R.O. citada.

(Por lo que se dio terminada esta Sesión que firmar todos los señores funcionarios que yo el Secretario certifico.)

*Juan A. Valdés Fernando López
Villalobos*

Martín Merino Pedro González

Franco Espinosa

Manuel Gómez José Melero Gil

Gómez P. Alcalde

C. O. Vicente Martín

Sesión ordinaria del 3 En la villa de Zafra punto dia 27 de Setiembre de 1891. Hizo a veinte y seis de setiembre de mil ochocientos noventa y uno: reunidos en las casas consistoriales habilitadas los señores que suscriben individuos del ayuntamiento de esta villa bajo la presidencia del señor Alcalde D. Juan Andrés Valdés, por dichos señores se declaran habiendo y se manda que nombrar el secretario se dice y dictadura del acta anterior que fué aprobado y ratificado. Se lo seguido se leyeron los Boletines Oficiales y correspondencia de la Sesión que quedando la corporación enterada de sus disposiciones. Acto seguido el señor



Alcalde hizo present a la corporacion
que la subasta d labor de la Dehesa
Royal verificada el once de Nov. del
pasado año habian quedado sin rema-
tar cinco sueldos por no haber tenido
licitadores y aproximandose la epoca
de la sembrada de ceras alq era de
parecer se sacaran nuevamente
la subasta los trozos que no fueron re-
matados y por el mismo precio de sa-
ciones. El Ayuntamiento acordó
se sacaran a subasta los cinco sue-
los que faltan que rematar en el
trozo primero de la umbria de a
abajo y por el precio de lo que
dijo pericial cuya subasta tendra
efecto el dia once de Octubre pro-
ximo ante el señor Alcalde y Regidor
Sindico de esta corporacion.

Si mismo se acordó haer cargo de la
cobranza de cedulas personales a D. Vicen-
tino Martínez quedando cuenta al ayun-
tamiento de las cedulas expedidas por
el periodo de cobranza voluntaria
y entregando en depositario el
importe de las mismas y lista de
filiada de los descubiertos que resal-
ten al terminar el plazo dictado
por la Hacienda para su renun-
cian a la admn de contribuciones
segun preview la Instrucción.

Por el Sr. Presidente se hizo present al ayun-
tamiento que para cumplir lo dispuesto en el
capítulo 4º artº 28º de la vigente Ley de
Instrucción publica procedia formar las
listas previstas en R. D. de 19 de Marzo
de 1875 y remitidas al Sr. Gobernador Civil



N.0.664.708

13

de la provincia para que se sirva hacer
los nombramientos acordando las siguientes
Fernas.

D. Gabriel Vaquez Pardo unico cura
Párroco de esta villa.

Terna de Concijales

D. Pedro Carrasco Pérez

D. Manuel Guerrero Vivas

D. Félix Trinidad Romero

Padres de familia

D. Fernando Barrero y Barrero

D. Santos Guerrero Vivas

D. Isidro Macias Gil

D. Martín Guerrero Vivas

D. Alejandro Romero Trinidad

D. Santos Guerrero Muñoz

D. Rodrigo Gómez Merino

D. Juan Delgado Vacas

D. Juan Guerrero Sanchez

Y no habiendo mas asuntos de
que tratar se dio por terminada
el acta que firmaron los tres pre-
sentes de año 40 d. año cestefanis
man. 1. Vado. Fernando López
Villalobos

Martín Moreno

Juan Delgado

Víctor Gómez

Sesion ordinaria del Consejo de la Villa de Zama justo Manzana
dia 4 Octubre de 1891 cuarto de octubre de mil novecientos
noventa y uno; reunidos en las pasas Consistoriales, ha
vilitado los Señores concejales que suscriben bajo la pres-
idencia del Señor Alcalde d. Juan Andreu Valer con
objeto de celebrar Sesion ordinaria y declararla habida
por dicha Señor se mando que formó el Señor Presidente
se diera lectura del acta anterior la que fué aprobada
y firmada. Por disposicion del Señor Alcalde se le
dieron los boletines oficiales de la Semanal y la con-
paracion quedó suspendido de sus disposiciones. Atento
segundo el Ayuntamiento acordó proceder al nombra-
miento de los individuos que han de componer la
junta para la formacion del repartimiento de la Sal
del actual ejercicio acordado por el municipio adjunto
en diez y ocho de Abril proximo pasado, recayendo el
nombramiento en los individuos siguientes:

don Alvaro Paredes, Cerro d. Fernando Menino
Romero d. Casimiro Molina Zama, d. Rodriguez
Cerro Sanchez d. Martin Alamer Garcia, don
José Espinosa Lavedo, d. Juan Seguro Gil, don
Martin Guzman Uivas, d. Elias Rodriguez Par-
reno, d. Jose Benitez Monge y don Jeronimo
Zozano Almudo.

que se le haga saber a dichos Señores el nom-
bramiento y se procede lo mas pronto posible
a la formacion de dicho repartimiento.
y sin habiendo otros asuntos de que tratar, se
levantó la sesion que firmaron dichos Señores de
que yo el Secretario certifico -

Juan A. Valer

Jeronimo Lopez
Villalobos

Martin Merino

Pedro Camarillo

Juan Delgado

Ilustre Ciudad Manuel Guzman
Alcalde Ventura Martinez

(14)

Sesion ordinaria del (En la Villa de Zama junto el río
del dia 16 de octubre de 1891) a once de octubre de mil ochocientos
noventa y uno; reunidos los Sres que suscriben siendo
votarios del Ayuntamiento en la parroquia de la villa
elitada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan
Adua Valer Nogales, con objeto de celebrar sesion or-
dinaria y sellada abierta por dicho Señor se mando
que por mí el Secretario se diese lectura de la anterior
le que fue aprobada y firmada. Por disposicion del
Señor Alcalde se leyeron los boletines y corresponden-
cia de la renuncia y la corporacion queda autorizada
de sus disposiciones. Hecho seguido el Ayuntamiento
acordó la distribucion e imersion de los fondos por
capitulos y articulos del presupuesto, con sugerencias
a lo cual el ordenador de pago disponiere el abono de
la obligacion, de los mismos, articulos 100 de la Ley
municipal. y no habiendo otros asuntos de que
tratar se levió la sesion que firmarán dichos Se-
ñores de queso el Secretario encargado -

~~Juan Adua Valer~~ Fernando López
Villalobos

Martin Morant

Juan Delgado

Pedro Canario

J. J.

Alfonso Villalobos Manuel Guardo

Alonso Venancio Martínez

Sesion ordinaria - En la Villa de Zama junto el río a
del dia 18 de octubre 1891 diez ocho de octubre de mil ochocientos
noventa y uno; reunidos los Sres que suscriben
votarios del Ayuntamiento en la parroquia
corporacion autorizada, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Juan Adua Valer Nogales, con objeto
de celebrar sesion ordinaria y declarando abierto
por dicho Señor se mando que por mí el Se-
cretario se diera lectura de la anterior le que

fue aprobado por la corporación del Sr. Alcalde
y leyeron los boletines y correspondencia del remate
que la corporación quedó enterada de su dis-
posición. Y no habiendo asuntos de que hasta
se libranto la sesión q. fijaron diez días de quince
el santiago certificó

Juan A. Valtor

Fernando López
Villalobos

Martín Moreno

Juan Delgado

Pedro Marañón Manuel Guerra
H. C. D. + P. S. A. L. G. Martínez

Sesión ordinaria del dia 7 en la villa de Tarazona juntamente con
25 de octubre de 1891. Veinticinco de octubre de mil ochocien-
tos noventa y uno; reunidos los Sres. que suscriben miem-
bros del Ayuntamiento en la plaza comunitaria, habilita-
da bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Pedro Va-
lor, por el dia Señor edecán abrió la sesión y formó
el acto se dio lectura del anterior y quedó aprobado por di-
posición del Sr. Alcalde se leyeron los boletines oficiales y
correspondencia del remate y la corporación quedó ente-
rrada de su disposición. Acto seguido el Ayuntamiento
acordó aprobar el repartimiento del a sal formado
por la junta repartidora disponiendo se remite
al Sr. Administrador de Hacienda de la provincia
para su superior aprobación. Siguiómente se
acordó habilitar para local de plaza comunitaria
la plaza del palacio del Ayuntamiento uno por
terminación de contrato de la que hasta ahora se
tenía habilitada, debiendo encargarse el contrato
en primera instancia propios, sin perjuicio
de que la sesión ordinaria del primero de Noviem-
bre se celebre en el local que terminase este dia,
por no tener habilitados el aulicivo y demás
documentos, dignandole como retribución mun-
cial le sume de siete pesos cincuenta centi-
mos. Acto seguido el Ayuntamiento acordó
conceder asistencia médica y farmacéutica



15

gratuita á Antonia Gómez V.^a de Delgadillo Romera
Brindad, y que con cargo al capítulo quinto de Beneficencia se le abone al farmacéutico la recetas dispensadas a
este interesada en todo el año actual, y sea incluida para
lo sucesivo en la lista de pobres con derecho a la asistencia
gratuita, y no habiendo otros asuntos de que tratar se
levantó la sesión que firmaron los tres de que go el
Secretario certificado =

Juan F. Valoz

Fernando López
Villalobos

Martín Moroay

Illustre H. d

Juan Delgado

Ciriacos Alvarado

Manuel Gómez



Sesión ordinaria del Excmo. Sr. la Villa de Zafra punto Mänge a primera hora del 1.^o de Noviembre de 1891, no de Noviembre de mil ochocientos noventa y uno; reunidos los tres que suscriben individuos del Ayuntamiento en la plaza, poritorio de la alcaldía, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde D. Juan Pedro Valoz González por dicto Señor se declaró abierta la sesión, y por mi el Exmo. Sr. se dio lectura del anterior y quedó aprobado; por disposición del Excmo. Alcalde se leyeron los Boletines oficiales, y correspondencia del remanente de la corporación que se interviene de sus disposiciones. Seguidamente el Alcalde dio conocimiento a los concejales individuos del Ayuntamiento de una parte particular recibida el veintey ocho del pasado mes del Excmo. Sr. Bernardo Civil de la provincia, en la que participaba

que el Ilmo. Señor Obispo de esta diócesis pararía por el
apoderado de este Villa en la tarde del cuatro de Noviembre
y como prueba de atención a su lealda gerogina, creía
conveniente se imbitase a los Srs. concejales y autoridad
de este pueblo por si tenían abierto a recibirlo, y que
sería de buen efecto la asistencia de la misa en el caso
de que la hubiere en este localidad. El Ayuntamiento,
enterado de lo manifestado por su presidente acordó
sean imbitidas las autoridades judicial y eclesiástica
por si tienen abierto en el dia cuatro a recibir al Ilmo.
Señor Obispo que la misa no puede ir por no haberla
en este localidad, y por lo que hace relación a los individuos
del Ayuntamiento, acordaron consumir el dia cuatro a
recibir a dicho Señor, si motivos extraños a sus deseos
no lo impidieran, teniendo verdadera satisfacción en con-
placer los deseos del Señor Gobernador. Y no habiendo
otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión que
firieron dichos Señores de que yo de Srs certifico -

Juan A. Valdés

Fernando López
Villalba,

Miguel Villalba

Martín Monroy

Celso

D

Juan Delgado

Pedro Marañón

Antonio Martínez

Sesión ordinaria del dia 7 de la Ville de Zamora entre el año
9 de noviembre de 1891. Octavo de noviembre de mil ochocientos
noventa y uno; reunido lo Srs que susciben individuo
del Ayuntamiento en la parroquial habilitada
bajo la presidencia del Sr Alcalde d. Juan Esteban
Valdés Vozola, por dicho Señor se declaró abierta la
sesión por mí el Sra se dio lectura de la anterior
y quedó aprobada, por disposición del Sr Alcalde se le
yeran los Documentos oficiales y correspondencia de la
mano y la corporación quedó expuesta de sus disposiciones.

16

Acto seguido el Sr. Alcalde dio cuenta a
la corporación de que el director del servicio civil
en circular dirigida a los jefes de la provincia le ma-
nifestaba a los mismos, sería conveniente reclamar de
los Ayuntamientos donde existan puesto de Guardia
civil que les concedieran la existencia de médico y far-
maacutice gratuito y que le extiendiesen además
del pago de los derechos de consumo en atención
a la situación apurada porque abarca este cues-
po por los decretos reglamentarios y en conside-
ración a los buenos servicios que viene prestando
en la protección de mal celos y fumadores de los
campos, lo que produce tranquilidad y costa, per-
juicio a los vecinos hoardos. El Ayuntamiento, te-
niendo en cuenta lo expuesto, acordó que desde pri-
mero de octubre se facilitase a todo los individuos
que componen el puesto de la guardia Civil de
este pueblo la existencia de médico y farmacutice
gratuito, con pago al capitán de Beneficencia
del principado municipal y que así mismo
se les extiendan también los derechos de con-
sumo según la solvencia de cuya amplitud se le dé
conocimiento al Sr. Jefe del distrito.

Seguidamente d. Juan delgado Almudro dele posición de
consumos manifestó a la corporación lo conveniente que
sería que los Guardias rurales y Municipales auxiliaran
a los vigilantes del roquedo de consumos a fin de evi-
tar lo posible la defraudación al impuesto, teniendo en
cuenta el mucho trabajo que proporciona este época
la vigilancia por interse beneficiando las maternas de
cerdos y breviago, animales y en cambio la guardia
de los campos no exige por ahora mucho celo por
estar haciendo la rebentura y sole temporada en
que menos daños pueden causarse a los campos.

El Ayuntamiento en vista dello manifestado acor-
dó que los Guardias rurales y Municipales sin per-
der á de obligación principal se pusieran a dis-
posición del alcalde de consumo para auxilia de



en cuantos le permita su ocupacion, en la vigilancia
de consumos asociados a los vigilantes, como lo ha
hecho teniendo durante los pasados meses de Julio
Agosto y Septiembre.

Tambien se acordó que una comision conjunta
de individuos de la comision de Beneficencia y San-
idad y Junta municipal procede inmediatamente
a formar la lista de pobres con derechos a la asis-
tencia facultativa y formar entidades con arreglo a
lo dispuesto en el Real decreto de Beneficencia de ca-
torce de Junio de mil ochocientos noventa y uno.

y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto
la sesion que firmaron dichos Sres. de segun el Secretario
certifico =

Juan F. Valdés

Fernando López
Villalobos

Martín Moro

Juan Delgado

Pedro Vargas

Antonio Martínez

Mitjijilds

Sesion ordinaria del Consejo de Zaragoza que tuvo lugar el dia 11 de enero de 1891. Despues de mil ochocientos noventa y uno, reunidos los Sres. que suscriben individuos de la junta municipal en las personas por torales, facilitados bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Esteban Valdés-Vogel, por dicho Señor se declaro abierta la sesion y por el Sr. se dio lectura del acta anterior y quedo aprobada, por disposicion del Sr. Alcalde se leyeron los Boletines oficiales y correspondencia de la comuna y la corporacion quedo entendido de su disposicion, que no ha biendo asunto de q. tratar se levanto la sesion q. firmen dichos Sres. de q. go el secretario certifico =

Juan F. Valdés

Fernando López

Juan Delgado

Martín Moro

Villalobos

Pedro Vargas

Antonio Martínez

Mitjijilds

17



Diligencia. Le pongo yo el Secretario para han constar que en este dia no se ha podido celebrar sesión porque reunir un suficiente numero de concejales, de que certifico. —

Sentura & Matriz.

Leyeron ordinaria del Ch le Ville de Tercé juntz d'Uzange à veinte
dia 29 de nov de 1891 y mune de Noviembre de mil ochocientos
noventa y uno; reunido los Señor que suscriben indican
duo del Ayuntamiento en las personas comisionadas habilitada
bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Juan Andre Valer
& Nogales, por dicho Señor se declaró abierta la sesión y por
un el Señor se dio lectura del anterior y quedó aprobado,
por disposición del Sr Alcalde se leyeron los Boletines
oficiales y correspondencia de la semana y la corpora-
ción quedó enterada de sus disposiciones. Tras seguido
se dio cuenta a la corporación de la petición verbal que
había hecho Jerónimo Pando Grández sobre de solem-
nidad, solicitando se le pague con cargo al capítulo de
beneficencia la cantidad necesaria para trasladarse
al Hospital de Badajoz a curarse una enfermedad
cronica q pedeza q quipor falta absolute de re-
curar no puede curarse aquí, el Ayuntamiento con-
tando la pobrada de la intervención justicia de la
petición por unanimidad acordó se le abone
siete peseta cincuenta centimos para lo gasto
de trajes del capitulo quinto de porquiera
corriente.

Tras seguido el Alcalde hizo presente a sus
compañeros que la recomandación de fondos munici-
piales marchaba muy lentamente no habiendo
podido realizar en totalidad el recargo municipal
de diez y seis por ciento por territorio industrial.



correspondiente a los tres tercios y cuarto
del ejercicio pasado y primero del corriente
soltando entre todo que cobre una de
treinta pesos que la cause de no haberse
realizado consiste en no encontrar ninguna per-
sona idónea que quisiera aceptar el cargo
de agente ejecutivo por el cual premio que
tienen de cobrarse que también se adjudicaba
al municipio otra menor cantidad de pesos
menos de esa. Y lo que pone a consideración
que por que calcula la ma. comisión
el ayuntamiento por acuerdo acordó le
puede hacer efectivo estos créditos nombran-
do agente de premio para contribución d. Manuel Utrera
y si mismo queda encargado la corporación de que
el alquilerante de la Escuela de niños d. Bernardo
López Moreno, no habrá tomado posesión del cargo
que interinamente tiene el Ayuntamiento y se fijó
el do. de octubre por motivo de enfermedad y
que persistiendo le mismo, tuvo renunciado
el cargo de citado auxiliar de la Escuela de
niños, acordándose por el Ayuntamiento se dé
conocimiento a la junta provincial de instrucción
pública a los efectos convenientes.

Seguidamente el Señor Alcalde hizo presente
a la corporación que en cumplimiento a lo de-
jado en el acta de octubre de dos mil diez
municipal referente a la situación custodia y
conservación de la finca. Y de acuerdo
y con sujeción a la Ley de obras públicas, con-
siguió en el presupuesto del año ochocientos
noventa y nueve y uno y de noventa y uno
al noventa y dos la cantidad que consideraba
necesaria para reparar las principales
viales que se encontraban en estado ruinoso;
estas reformas han dejado de hacerse por no
haber fondos suficientes para lleválo a cabo
y cumplir con el actualidad los ingresos



en deficiente en razón de la situación presente
que el ayuntamiento por la mala confección de
años anteriores, le necesita de haber a cabo
el informe de los gastos poritoriales se hace
necesario una medida urgente, para evita que se pierda
más por completo aumentando los gastos de la
obra, y también por ser necesario tener local
propio donde poder celebrar el ayuntamiento
sus sesiones, y colocar el escudo municipal
a la vez que mejore el ornato y higiene de
la población impidiendo que la ruina del
edificio continúe siendo foco de malo
olor, que habrá conferido sobre el munici-
picio con los ataques don José Antonio Gascón
y don José Pérez Vélez de la Oliva, lo que
se proponen hacer la reforma necesaria con
economía de costo y en condiciones ventajosas pa-
ra el municipio, repite a la cobertura de lo
que importa la obra. El Ayuntamiento este-
rado desde su parte diciendo con determinación
la proposición hecha, y por unanimidad
cívica autoriza a su alcalde proceder
y segundo teniente de alcalde para que hagan
el pliego de condiciones y después se encarguen
a los citados Alcaldes y ayudes la obra
de los reparos de la plaza poritorial, sin
necesidad lo conseguido a el presupuesto y
dicha disposición legal, dando cuenta al
ayuntamiento. Y no habiendo otros puntos de q.
trata a rebusto la sesión q. fijaron dichos So-
cios y que dan certificación poniéndole fe - valen
Junc 17. Valde Fernando López
Villalobos

Martín Martínez Juan Delgado

Pedro Carasosa Maestre Juan
Ventura Martínez

Sesion ordinaria del. En la Villa de Zarzajunto Hlange á sus de
dia 6 de diciembre de 1891 (diciembre de mil ochocientos noventa y uno);
reunidos los Srs que suscriben individuos del Ayuntamiento
en las pasas consistoriales, habilitadas bajo la presidencia
del Sr Alcalde d. Juan Andres Valor Nogales por dicho
Señor se declara abierto la sesion y formó el Señor D. Seo
lectura de la anterior y quedó aprobada su disposicion del
Sr Alcalde se leyeron los Boletines oficiales y correspondien-
cias de la remanente y la corporacion quedó enterada de
sus disposiciones. Acto seguido por el Sr Alcalde se
manifestó que segun lo que dispone el articulo ciento
veintiay seis de la Ley de reclutamiento vigente el sábado
doce del corriente, en la entrega a paga y al dia si-
guiente el sorteo, fase cuyas operaciones tiene que
conuir un comisionado que el Ayuntamiento nombre
por lo q. es de parecer se procede al nombramiento de
dicho comisionado, y entre los dichos Señores por
unanimidad acordaron nombrar a don Juan Delgado
Almendro, abonandole los gastos de viaje y demas que se le
ocurran cor cargo al capitulo y articulo del presupuesto
municipal corriente, aquien se le facultare le oferture
credenciales y demas documentos que la ley determine.
Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la
sesion que firman dichos Srs de que gozo el Señor
certifico

(Juan A. Valor)

Fernando Lopez
Villalobos

Juan Delgado

Franco Jimena

Pedro Carasco

Blas M. Maldonado

Marcos Guzman

Manuel Diaz

Diligencias se pongo yo el Señor para hacer constar que en el dia no se
ha podido celebrar sesion por no haber comunido suficiente numero
de concejales para formar acuerdo, habiéndole citado para
el dia quince d' Hc pasado dia dia, despues de la



b9

sesión de este dia, segun dispone el artículo ciento cuadro de la Ley municipal de que consta. Trescientos once horas de diciembre de mil ochocientos noventa y uno -

Gentile Martínez

Sesión ordinaria Segunda (En la villa de Zarzuela convocatoria del dia 15 de quince de diciembre de mil ochocientos diecinueve de 1891) Los noventa y uno; reunidos los que suscriben individuos del Ayuntamiento en las personas Consistoriales habilitada, citados en dicha forma segun dispone el artículo ciento cuadro de la Ley municipal por no haber concursado suficiente numero de vecijales, partiendo acuerdo en la sesión del diez de diciembre del año enero de la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Andreu Valdés y habiendo sido por dicho Señor formado el Acta se dio lectura del mismo y quedó aprobado, de lo seguido se leyeron los Boletines oficiales y correspondencia del Semanario y la corporación quedó enterada de sus disposiciones. Seguidamente por el Sr. Alcalde se dio cuenta al Ayuntamiento de una carta particular del Sr. Presidente de la comisión ejecutiva de la Exposición Regional Extremeña en la que acompañaba dos ejemplares del Reglamento y clasificación de productos de la misma y reclamando la satisfacción que se haya presupuestado para dicho objeto. El Ayuntamiento estando acuerdo, acordó que uno de estos ejemplares se expone en la tablilla de anuncios para conocimiento del publico y que se mandase do Tomas Vaca Garcia depositario de la exposición Regional e inmediatamente preseta del comisionado en el proyecto



noveno artículo cuarto del presupuesto corriente
Acto seguido se dio cuenta de la lista presentada
por la junta de ornato para la concesión de solares,
y en virtud de la misma el Ayuntamiento acordó con-
ceder a Fernando Merino Romero un solar en el sitio
denominado cerro de los Silos y a continuación de la
casa de José Díaz, de diez metros de fachada por
diez y seis de fondo, o sea un perímetro cuadrado
de ciento sesenta metros bajo las condiciones, estable-
cidas a que el frago en depositaria municipal a razón
de diez centavos por metro cuadrado edificar en el
termino de un año, y sujetándose para la obra a
la alineación que le señale el alcalde del Ayunta-
miento, dando por caducada la concesión en fal-
tando en cualquier de las condiciones establecidas
sin derecho a reclamación e indemnización de perjuicio.

A Pedro Becerra Montero otro de diez metros
de fachada por diez y seis de fondo, o sea un peri-
metro cuadrado de ciento sesenta metros, a continua-
ción de la casa de Bartolomé Gómez en la calle de
pantarrana, bajo las mismas condiciones que el
anterior.

A José Tijinor Viera otro de diez metros de fa-
chada por veinte y cinco de fondo, o sea un peri-
metro de doscientos ^{cincuenta} metros cuadrados al sitio deno-
minado laguna de los Pensaderos y a continuación
de la casa de Pedro Dorado, bajo las condiciones gene-
rales determinadas en lo anterior, y la especial
de que entre la tierra labrada o sea cortina de
los Herederos del d. Manuel Manchay y corral del
solar concedido queden doce metros de terreno no-
grande para paso de ganado.

También se dio cuenta de otra dos viviendas
solicitando terreno para edificar para el sitio
denominado Pensadero y con la fachada al Pen-
sadero de don Valentín Guernos, otro, una de Fer-
nando Molina López y otra de Alfonso Criado

Espinola acordando el ayuntamiento para la pinta de ornato publico.

Por D^r Pedro Canario Peña, individuo de la comision de Consumos, se manifiesto que en union de sus compaños habia era mirado el descubierto del reparto de Consumos del año mil ochocientos ochenta y ocho al ochenta y nueve y que se debia de declarar fallido con arreglo a la instruccion de proveimiento a los individuos siguientes:

Ara Barros Flores	Alejandro Monge Espinosa
José Barros Flores	Clementina Ceballos
José Benito Monge	Martín Almagro Beano
Ygnacio Bernardo Moreno	Diego Moreno Gómez
Juan M. Bernardo Domínguez	Feliz Moreno Pulido
Pedro Delgado Guerra	Eusebio Túñez
José Espinosa Viera	Juan Pérez Duran
Alonso González Barrero	Bonifacio Pérez Sandoval
Pedro Gordillo González	Manuel Pérez Benítez
Gámez Guerra Marqués	Maria Pinto Dominguez
José Gonçalves Rubiales	Manuel Pérez Armada
Martín Gala Gorollo	Carlos Pérez Guerra
Antonio Gómez Benítez	José Gutiérrez Cortés
Juan Gonçalves Benítez	Juan Ramírez Monge
Segundo Gorollo Gil	Juan Ruiz Pintado
José Galán Benítez	Jerónimo Rivero Gil
Miguel Montenegro	Sebastián Ruiz Peredo
Alonso Trinidad Gala	Sebastián Trinidad Pulido
José Espinosa Delgado	Ángel Prado Flores
Con cargo Espinosa Espinosa	

El ayuntamiento acordó se saque la lista de estos individuos y se adjunte al publico por término de dos días segun dispone el parrafo quinto del articulo veintiocho de dicho instruccion y de los que resulten cobrables se siga lo procedimiento hasta su terminacion non brando para este objeto agente ejecutivo a Valentín Arana cumplido de Consumos y el cual esta nombrado con fuerza suficiente para hacer efectivo lo descubierto que haya en referido administracion.

Hecho Segundo tambien el ayuntamiento acordó que del Capitulo de multas del presupuesto Municipal adicional corriente de lo abonado a D^r. María Alberico la cantidad de sesenta pezetas que se le adeudan desde el año de mil ochenta



los ochenta y ocho á ochenta y nueve por el alquiler
del local de la escuela de niños.

También acordó que se sigan sin interrup-
ción los procedimientos establecidos contra el ex-
positario D^r Pedro Gutiérrez y González hasta
la pura la acción gubernativa y realizar el
pago de la cantidad de trés mil trescientos da-
reales veintimil reales díbito principal con
que aparece en descubierto exigiéndole así mismo
los recargos que procedan; que de igual manera
se proceda contra las demás deudas al mun-
icipio, para poder atender con estas cantidades al
pago de lo que le debuta a la Hacienda por díbito
de los Consumos del ejercicio de 1890 a 91 y lo que pueda
quedar del corriente en compensación de lo que se pague
por este agujamiento por descubierto de abajo a
la Caja Diputación provincial y si no fuese
posible realizar parte o el todo de los
mismos créditos declarar responsables suscri-
vientes al ayuntamiento que le nombre y al siguiente por
haber dejado la finca afortunada y heredada legada la casolana

Sequidamente el ayuntamiento acordó formar
la lista de pobres para la asistencia facultati-
va y se les que a continuación se expresan

Aña Barrios Flores	luisa	luisa	luisa	luisa
ana Espinosa	angl	franc	franc	franc
Yabel Gordillo	g	maria romero	maria romero	maria romero
ana Moreno Cenato	g	Petra	Mlonge	Mlonge
Dominga Segura Garcia	g	Luisa	Maria Martinez	Maria Martinez
Abdrio Donoso	g	Antonia	Cortes Denitta	Cortes Denitta
Juan Cenato Flores	g	Maria	Maria Flores Paredes	Maria Flores Paredes
Juan Lopez Flores	g	Antonia	Gomez Beante	Gomez Beante
Geronimo Pratolladuyas	g	Juan	Segunda	Segunda
Barbara Flores Guato	g	Juan	Espinosa Sarabia	Espinosa Sarabia
Aña Trinidad Romero	g	Sebastian	Flores Sarabia	Flores Sarabia
Pdro. Gonzalez Quiñones	g	Yabel	Ledumina	Ledumina
Ant ^a Trinidad Romo	g	Alauula	Segura Beante	Segura Beante
Yabel Trinidad Lopez	g	Juan	Celedonio Gonzalez	Celedonio Gonzalez
Maria Adelaida Meryes	g	Juan	Espinosa Gomez Beante	Espinosa Gomez Beante
Zuria Flores Ceballos	g	Juli	Reuter Gonzalez	Reuter Gonzalez
Bertha Flores Lal	g	Clara	Trinidad Prieto	Trinidad Prieto
José Cenato Donoso	g	Miguel	Gomez Beante	Gomez Beante
Sebastian Galan Lazar	g	Juan	Yanes Trinidad	Yanes Trinidad
Juan Gómez Flores	g	Rogelio	Horno	Horno
Ant ^a Garcia Lopera	g	Maria	Reyado Oloque	Reyado Oloque
Juan Gordillo Lazar	g	Don	Diego Garcia Cenato	Diego Garcia Cenato
Juan Madrid Prieto	g	Juan	Cenato Prieto	Cenato Prieto



N. 0.707.879

21

Franca Monge Corral, Vicente Sanchez, Agudo, Zelina
Fernando Roman Espinosa Almudena, Fran. Diazquez, Canifa, Domingo
Maria Maria, Arevalo idem Domingo Espinosa idem
Denito Darmo Perez idem Juan Gil, Belmonte idem
Pedro Denizier Flores idem Maria Guzman, Denizier idem
Vicente Carrasco Gomez idem Juan Lopez, Denizier idem
Jose Denizier Montes idem Fran. Villalobos, Jimenez idem
Juan Maria Gil idem Fran. Galan, Trinidad idem
Maria Espinosa Perez, Juande, Mateo Denizier, Moreno idem
Jose Darmo Flores idem Fran. Julian, Recio idem
Pedro Gonzalez, Pareja, idem Felix Moreno, Recio idem
Maria Moreno, Almagro idem Manuel Martinez, Espinosa, punto
Fernando Llado, Prieto, Moreto, Juan Leon, Gomez idem
Angel Espinosa, Llado idem Juan Lopez, Denizier idem
Josefa Arevalo, Fernandez idem Juan Francisco, Trinidad idem
Fran. Ruiz, Recio idem Juan Leon, Gomez idem
Pedro Denizier, Gonzalez idem Josefa Denizier, Espinosa idem
Juan Gordillo, Lorano idem Juan Lorano, Simon idem
Josefa Marquez idem Ana Perez, Trinidad idem
Isabel Franco, Bellido, Santonja, Isabel Moreno, Rodriguez idem
Isabel Perez, Gil idem Manuel Denizier, Moreno idem
Frances Gil, Diazquez, Leon idem Toribio, Gomez, Leon idem
Antonio Denizier, Macias idem Jose, Edmundo, Gonzalez idem
Isabel Darmo, Valice idem Sebastian Fernandez, Domingo idem
Sebastian Perez, Moreno idem Fran. Moreno, Sanchez idem
Josefa Llado, Espinosa idem Ana Llado, Montero, potillo
Catalina Diazquez, Carrasco, Zelina, Jose Denizier, Monge idem
Catalina Galan, Montero idem Lorenzo Perez, Trinidad idem
Lorenzo Denizier, por baclo idem Catalina Espinosa, Moreno idem
Fran. Moreno, Sanchez idem Catalina, Moreno, Recio idem
Juan Gordillo, Macias idem Maria Ramona, Guzman idem
Inocente Gomez, Mateo idem Antonio Montero, Denizier idem
Juan Moreno, Denizier idem Antonio, Rosa, Carrasco idem

Juan Gordillo Salan	Cotillo	Mauricio Gil Trinidad	Oilar
Sebastián Almudor Sosa Pintor	Bernardo Pulido Prieto	idem	idem
Catalina Espinoza Almudor	José Juan Pérez Pereira	idem	idem
Maria Espinoza Gil	idem Agustín Paredes Pulido	idem	idem
Juan Carrasco Benítez	idem Lucia Diaz Pulido	idem	idem
Juan Pérez Moreno	idem Alonso Paredes Diaz	idem	idem
Alonso Trinidad Salan	idem Antonio Gutierrez Moreno	idem	idem
Alonso Moreno Cerrato Galvez	Pedro Cerrato Trinidad	Cortijo	Cortijo
Casimiro Trinidad Romero	idem Cristoval Gomez Pulido	idem	idem
Jerónima Paredes Trinidad	idem Isabel Narváez Gomez	idem	idem
Alonso Romero Zamora	idem María Damiana Deniz	idem	idem
Juan Gómez Pérez	Asuncion Juan Gil porbales	idem	idem
Diego Espinoza Damiana	Galvez Juan José Trinidad	idem	idem
Juan Moreno Quintana	idem Antonio Paredes Moreno	idem	idem
Juan Plazaque Monge	idem Juan Fuentel Bañiza	idem	idem
Jerónimo Romero Deniz	idem Juan Gutierrez Moreno	idem	idem
Juan Deniz Monge	idem Juan José González Trinidad	idem	idem
Alonso Quintana Flores	idem Isabel Peñate Dominguez	idem	idem
Juan Peñuela Aviles	Asuncion Alonso Flores	idem	idem
José Monge Trinidad	idem Sebastián Guzman Espinoza	idem	idem
Cristoval porbales Gil	Poco Fernando González Barranda	idem	idem
Antonio Pulido Pérez	idem Pedro Prieto porbales	idem	idem
Juan Corriado Gutierrez	w. María Margarita porbales	idem	idem
Pedro Carbonero Pulido	w. Juan Prieto Gil	w.	w.
Antonio Peña Moreno	Daniel Josefa Mateo Orellana	Olarion	Olarion
Maria Galan Loriano	Carmen Diego Gonzalez Soriano	idem	idem
Juan González Deniz	idem Juan Flores Carablanca Silos	Silos	Silos
Joséfa Paredes Segundo	idem Pedro González Lázaro	idem	idem
Juan Rodriguez Dávila	w. Ana Paredes Diaz	idem	idem
Maria Flores Carablanca	de Benito Cortés Lázaro	idem	idem
Juan Pulido Flores	de Juan Gil Moreno	idem	idem
Francisco Gil	Nueve		

Dicha lista asciende a ciento setenta y cinco familias pobres, que son las que han de recibir asistencia médica y farmacéutica gratuita, con arreglo a lo dispuesto en el artículo tercero del Reglamento para el servicio benéfico sanitario de católico de Junio de mil ochocientos noventa y uno, acordando se fije al público portavoz de cinco



21

días para que en dicho término puedan hacer
todo vecino las reclamaciones, que tengan por con-
veniente sobre la inclusión o exclusión de los indivi-
duos comprendidos en este lista. Y no habiendo
otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión
que sirvieron dichos Srs deg. y el Sr. secretario =

Juan A. Valdés

Tomás delgado

Manuel Guerero

Pedro Marañón

Antonio Villalba

Juan Cebrián

Cecilio Martínez

Antonio Martínez

Sesión ordinaria segunda de la Villa de Zanjoncillo, convocatoria del día 22 de noviembre y dos de Diciembre de diciembre de 1891. — Mil ochocientos noventa y uno, reunidos los Srs. que suscriben individuos del Ayuntamiento en las Casas Consistoriales, havilitadas citados en devida forma según dispone el artículo ciento cuatro de la Ley municipal

por no haber concursado suficiente número de concejales, para tomar acuerdo en la sesión del día veinte del actual, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Ladrón Valdés, rogaba y habiente sesionado dicho Señor por un el Decantano se dio lectura de la anterior, y quedó aprobado acto seguido se leyeron los Boletines oficiales y correspondencia de la semana y le corporación quedó entera de sus disposiciones. Seguidamente el Sr. Alcalde en cumplimiento de la comisión y autorización conferida por el Ayuntamiento en sesión de veinte y nueve días de diciembre, se dio cuenta de la reforma de la fábrica con-



ritorial con el Maestre d. Juan Cárcole Fernández, bajo las condiciones que figura el presupuesto y pliego de condiciones, que presenta al Ayuntamiento para su examen y aprobación. El Ayuntamiento después de examinar y dictar el presupuesto y pliego de condiciones, presentado por la comisión respectiva a la sección de la policía provincial, acordó presentarla a aprobación y que la obra se haga por la administración cumpliendo las disposiciones vigentes de obras públicas.

Aquí mismo se ordenó el Ayuntamiento de que habiéndose al público la lista de individuos que han fallecido en la comisión de consumo, deban declararse fallecidos, acordó en vista de no haberse presentado reclamación alguna declarar definitivamente fallecidos, la cantidad de doscientos cincuenta y nueve personas, cincuenta y seis, que suman la lista de individuos fallecidos presentados por la comisión, cuyo por mejor conste en el expediente de la referencia.

Aquí mismo acordó presentar la aprobación definitiva a la lista de pueblos contenida en la relación facultativa gratuita, en virtud a no haberse presentado reclamación en contrario y estar cumplida la disposición legal, que establece copia certificada del mismo por entregársela al facultativo. Y no habiendo otros autos de que tratar celebrando la sesión, fueron dados los de q. y se quedó el certificado.

Juan A. Valdés

Pedro Fernández Fras. 10/10/18

Juan Delgado

Manuel Guerra

M. F. G. H. D. B.

Martín Martínez

Fran 3



23

Sesión ordinaria del... En la Villa de Zan� juntó
 dia 27 de diciembre 1891. Sallanze á veinte y siete de
 diciembre de mil ochocientos noventa y uno;
 reunidos los Srs que suscriben individuos
 del Ayuntamiento en la sesión plenaria he-
 chitada, bajo la presidencia del Sr Alcalde
 don Juan Studer Valor rogal, y habiendo se-
 sionado por dicho Señor por mil ochenta y se-
 ñorio lectura de la acta anterior y quedó aprobada, se
 guardando se dio lectura de los Documentos ofi-
 ciales y correspondencia del Ayuntamiento y la
 corporación quedó enterado de sus disposiciones.
 Acto seguido el Ayuntamiento acordó que debían
 procederse a los primeros días de enero de 1892
 al sorteo de los moros del año mil ocho-
 ciento noventa y dos regalos dispone el sorteo
 treinta y nueve de relataciones y recuadros,
 comunicar al Sr Concejal y Juez mu-
 nicipal presentar los libros parroquiales y del
 Registro civil para la formación de alfitamientos.
 Y no habiendo otros gastos de que tratar se le
 brindo la sesión al fin de dichos Srs de que yo
 el Secretario certifico

Juan A. Valor

Alejo Gavasa

Juan Díaz

Manuel Guerrero

Alfonso Villalba

Francisco Martínez



24



15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300
301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400
401
402
403
404
405
406
407
408
409
410
411
412
413
414
415
416
417
418
419
420
421
422
423
424
425
426
427
428
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
500
501
502
503
504
505
506
507
508
509
510
511
512
513
514
515
516
517
518
519
520
521
522
523
524
525
526
527
528
529
530
531
532
533
534
535
536
537
538
539
540
541
542
543
544
545
546
547
548
549
550
551
552
553
554
555
556
557
558
559
559
560
561
562
563
564
565
566
567
568
569
569
570
571
572
573
574
575
576
577
578
579
579
580
581
582
583
584
585
586
587
588
589
589
590
591
592
593
594
595
596
597
598
599
599
600
601
602
603
604
605
606
607
608
609
609
610
611
612
613
614
615
616
617
618
619
619
620
621
622
623
624
625
626
627
628
629
629
630
631
632
633
634
635
636
637
638
639
639
640
641
642
643
644
645
646
647
648
649
649
650
651
652
653
654
655
656
657
658
659
659
660
661
662
663
664
665
666
667
668
669
669
670
671
672
673
674
675
676
677
678
679
679
680
681
682
683
684
685
686
687
688
689
689
690
691
692
693
694
695
696
697
698
699
699
700
701
702
703
704
705
706
707
708
709
709
710
711
712
713
714
715
716
717
718
719
719
720
721
722
723
724
725
726
727
728
729
729
730
731
732
733
734
735
736
737
738
739
739
740
741
742
743
744
745
746
747
748
749
749
750
751
752
753
754
755
756
757
758
759
759
760
761
762
763
764
765
766
767
768
769
769
770
771
772
773
774
775
776
777
778
779
779
780
781
782
783
784
785
786
787
788
789
789
790
791
792
793
794
795
796
797
798
799
799
800
801
802
803
804
805
806
807
808
809
809
810
811
812
813
814
815
816
817
818
819
819
820
821
822
823
824
825
826
827
828
829
829
830
831
832
833
834
835
836
837
838
839
839
840
841
842
843
844
845
846
847
848
849
849
850
851
852
853
854
855
856
857
858
859
859
860
861
862
863
864
865
866
867
868
869
869
870
871
872
873
874
875
876
877
878
879
879
880
881
882
883
884
885
886
887
888
889
889
890
891
892
893
894
895
896
897
898
899
899
900
901
902
903
904
905
906
907
908
909
909
910
911
912
913
914
915
916
917
918
919
919
920
921
922
923
924
925
926
927
928
929
929
930
931
932
933
934
935
936
937
938
939
939
940
941
942
943
944
945
946
947
948
949
949
950
951
952
953
954
955
956
957
958
959
959
960
961
962
963
964
965
966
967
968
969
969
970
971
972
973
974
975
976
977
978
979
979
980
981
982
983
984
985
986
987
988
989
989
990
991
992
993
994
995
996
997
998
999
999
1000

Sesión extraordinaria del Tribunal de Cuentas de la villa de Zanjoncón el dia 1º de Mayo de 1892. A primera de Junio de mil ochocien-

tos noventa y dos; reunidos los Sres. que suscriben individuos del Ayuntamiento en la forma consti-
tucional, habilitada, previa citación bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde d. Juan Pedro Velo Nogales,
por dicho Señor se declaró abierta la sesión mani-
festando que en cumplimiento del artículo 25 de la
Ley electoral de Senadores, de 2 de Febrero del 1877,
procedía la formación de lista de los individuos
que tienen derecho electoral para la elección de
comisionarios para Senadores, y entre los dichos
Señores, acordaron la formación de una lista
con vista del repartimiento de la contribución fes-
torial y establecimiento del Subsidio ultimamente
formado para este localidad dando el resultado
siguiente —

Mrs del Ayuntamiento R.S. v.

Juan Pedro Velo Nogales.
Fernando López Villalobos.
Martín Morán Moreno.
Juan Delgado Almendro.
Pedro Carrasco Pérez
José Moreno Gil.
Juan Espino Almendro.
Jesús Ciudad Romero.
Manuel Guerra Oliva.
Hanso Muñoz Romero.
Pedro José Lavado Romero.

Mujeres contribuyentes

Juan Delgado Vaca. 3169,-
Francisco Delgado Vaca. 1962,-
Salvatierra Guerra Sánchez. 1569,-
Juan Gutiérrez Gómez. 1042,-
Pedro Moreno Espinosa. 1018,-
Isidro Millán. 950,-

	RS v
J. Mateo Cortés y Cortés	842,-
Blasita Guerra Martínez	793,-
Fernando Merino Romero	767,-
Alvaro Paredes Cerro	746,-
Miguel Atuado Rodríguez	739,-
Sebastián Gil Rodríguez	162,-
Santo Guerra Muñoz	122,-
Rodrigo Cerro Sánchez	103,-
Justo Jiménez Fisico	478,-
Francisco Flores Reijo	131,-
Pedro Paredes Paredes	119,-
Juan Guerra Sánchez	103,-
Sebastián Guerra Muñoz	390,-
Casimiro Lame López	380,-
Juan Díaz Espinosa	339,-
Francisco Lordu Muñoz	370,-
José Díaz Permejo	367,-
Domingo Segura Mateo	362,-

D. Pedro Peñate Durán	354,	d. Alejandro Romero Jiménez 221,
Hernando Bravo Vaca	351,	José Cusado Romero. 220,
José Cerro Sánchez	316,	Juan Espinosa Gil 212,
Joaquín Carrasco Benítez	288,	Fernando Dámaso Dámaso 210,
Miguel Peñate Durán	287,	Clemente Zárate Muñoz 204,
Juan Raya López	250,	Juan Gómez del Castillo 202,
Juan Barrero Palma	245,	Patricio Paredes Zárate 199,
Antonio Pérez Milán	241,	Sebastián Gil Blaquez 198,
Vicente Pérez Guzmán	236,	Santo Barrio Criado 194
Denito Criado Muñoz	229,	Antonio Fernández Almendro 190

de la presente lista se sacará copia y se pondrá al público, mandando otra al Sr. Gobernador Civil de la provincia para que disponga la impresión en el Boletín Oficial, con el fin de que los vecinos de este villa puedan hacer la reclamación q. fungen por convenientes.

Acto seguido el Sr. Alcalde presidente del jurado que por su el Secretario se dice cuenta por leerse íntegro del informe programa de la obra municipal indicada en la sesión de veinte y tres de Julio que ha presentado la comisión nombrada al efecto. Cumplido su mandato y enterrado todo los Sres. concejales, bando q. se exhorta la manifestación de la comisión en cuanto se refiere a la parte económica y estado actual del nuevo Regalo, y considerando de sumo utilidad comprobación q. la obra prospere q. tanto afecte al ornato e higiene pública si q. hubiere discordia fue aprobado por unanimidad de asistentes. Y siendo premio para la ejecución de este obra el nombramiento de una persona facultativa q. se encargue de estudiar el proyecto sobre el pensamiento de memoria descriptiva, pleno y presupuesto,



de las condiciones, facultativa, recayendo el nom-
bramiento a don José Cerrato Villegas, ciudadano
de obras públicas, por considerarle con la condición
legal para el objeto indicado y encargandole
que con la prontitud y brevedad que se exige por
restando los documentos, cuenta, quinto resto y
retributo de que trate la instrucción de veinte y
ochos de Julio de mil ochocientos ochenta y dos,
entendiendo de su prescripción y claudicar co-
pia certificada del informe de la comisión.

Seguidamente fué el señor Alcalde se mani-
festó: que en el expediente de ejecución de
apremio seguido en este Ayuntamiento contra
el Pedro Gutiérrez Sánchez, exdepositario de
fondos municipales, sobre pago de descubierto
que le resultó en sus cuentas y que seguía li-
quidación practicada en trece de Mayo de mil
ochocientos noventa asciende a la suma de tres-
mil novecientos, cincuenta y dos pesos y veinte
y siete centimos, incluido principal y recargo;
referido expediente, siglo le remitieron mar-
cada en la instrucción de veinte de Mayo de mil
ochocientos ochenta y cuatro hasta la venta en
subasta pública delle fincas que le estaban em-
bargadas y no habiendo tenido licitador, al
junta de ella se le puso en el segundo
subaste el Ayuntamiento por analogía y con
acuerdo a lo determinado en el año de cuarenta
y nueve comprende instrucción adjudicada a favor
del municipio una parte en la calle del Píntor,
renovando con el numero once en la cantidad de
tre mil trescientos treinta y tres pesos, treinta
y cuatro centimos de la subasta de referido
exdepositario Señor Justino Sánchez, cuya au-
toridad fue notificada a la víspera del interdicto, segun
consta en el expediente. El Ayuntamiento en virtud
de los manifestados por su presidente, acordó



nombrar al Señor Alcalde Presidente o al que
haga sus veces y al Señor Regidor Sindico
don Juan delgado Almenara para proceder
al otorgamiento de la correspondiente escritura
del pago adjudicado a favor de este municipio.
Y no habiendo otros asuntos de que tratar se
levantó la sesión que firmaron dichos Señores
de que yo el Secretario certifico -

para At. Valoz Fernando López
Villalobos

Martín Morán Francisco Pino

Ilustre villa de Cáceres

Yeho Camaseoff Secretario

Diligencia. La pongo yo el Secretario, para hacer constar
que en este dia no se ha podido celebrar sesión por
no haber comunicado suficiente numero de concejales
para tomar acuerdo, citandolos para el dia cinco
o seis para los dos dias después de la sesión de este
dia, segun dispone el articulo ciento cuarto de
la Ley municipal de que consta. Que pague
al cargo de don Juan delgado Almenara no-
ventay dos.

Fernando López
In 5

Sesion ordinaria segunda (En la Villa de Zara junto a la convocatoria del dia 15 de Enero de 1892. que a cinco de Enero de mil ocho ciento noventa y dos, reunidos los tres que suscriben individuos del Ayuntamiento en las suyas posesiones, facultadas, citados en clivida forma segun dispone el articulo ciento cuatro de la Ley municipal por no haber concurrido suficiente numero de plenarias, para formar acuerdo en la sesion del dia tres de actual, bajo la presidencia del Señor primo teniente de Alcalde don Fernando Lopez Villalobos, por delegacion en clivida forma del Sr. Alcalde Presidente y habiendo servido por dicho Señor por un el Secretario se dio lectura del acta que fue ratificada y aprobada, acto seguido se leyeron los Boletines oficiales y correspondencia del Semanario y la corporacion quedó enterada de sus disposiciones.

Seguidamente el Sr. Alcalde d. Fernando Lopez Villalobos, dio cuenta al Ayuntamiento de haberle pasado una comunicacion el dia tres del anterior el Alcalde presidente don Juan Tudre, Valer Nogales, delegando sus funciones, y que presentada a este municipio pidiendo se le conceda licencia por mas de ochos dias por tener q. ausentarse de la poblacion para atender asuntos particulares de mucha urgencia, el Ayuntamiento a vista de lo manifestado y enterado de la comunicacion presentada recordó por mayoria no conceder a Alcalde Presidente d. Juan Tudre Valer la licencia que solicita en su comunicacion.

Acto seguido yo el Tres di cuenta de una solicitud presentada por el Alcalde de ponemos Adolfo Barrios, en la que hace renuncia de dicho cargo por no combinarle a su interes, y el Ayuntamiento enterado de la misma recordó admitirle la renuncia que solicita y nombrar

Administrador de consumo al que hoy inter-
vienta Alejandro Romeo Rodríguez y para inter-
venir a Francisco Mchave, con sueldo diario de 3 pesetas con
acto seguido el Ayuntamiento acorda la distribución
e intervención del fondo por capítulos y artículos
del presupuesto con sugerencia a lo cual el administrador
de plazos dispondrá el abono de las obligaciones de
lo mismo, artículo 116 de la Ley municipal
y no habiendo oposiciones de que trata se levantó
la sesión que firmaron dichos Sres. de que yo el
Secretario certifico =

Juanundo López
Villalobos

Martín Moreno

Juan Dolz

Mons. Alfonso

Federico Gassasua
J. M. Pérez Gil
M. J. Villalba
Eduardo

Eduardo Guarrac

Ventura Martínez

José

Diligencia pongo yo el Secretario para hacer constar que en
el dia no se ha podido celebrar sesión por no haber
convenido suficiente número de concejales para tomar
acuerdo de que certifico que ayer noche el dia de
lunes de mil ochocientos noventa y dos =

Ventura Martínez

Sesión ordinaria del dia 17 de febrero de 1892. A diez y siete de mes de febrero de mil ochocientos noventa y dos; reunido lo Srs. concejales
individuos que quedan en la plaza consistorial,
habilitada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don
Manuel Valdés, y habiendo cesionado por dicho Sr.
por mi el Secretario se dio lectura del anterior

y quedó aprobado, seguidamente se dio lectura de los Documentos, oficiales y correspondencia de la romana y la corporación quedó enterada de sus disposiciones.

Acto seguido se dio cuenta de la lista presentada por la junta de orato para la construcción de solares, y en vista de la misma el Ayuntamiento acordó conceder a Alfonso Grinero Espinoza un solar en el sitio denominado Recadero, de diez metros de fachada por veinte y uno de fondo, con la fachada al Paseo, y lo Recadero a la superficie de doscientos diez metros cuadrados, bajo la condición de establecerse en el pago o depositario municipal a razón de diez centimos por metro cuadrado y edificar en el término de un año y sujetándose por la obra a la alineación q. le señale el alcalde del Ayuntamiento, dando por caducada la concesión si faltando en cumplimiento de la condición establecida dentro de treinta días se indemnizará de perjuicio.

A Bernardo Molina López, otro de diez metros de fachada por veinte y tres de fondo, ó sea un perímetro (cuadrado) de doscientos treinta metros cuadrados, el sitio de los Recaderos, con la fachada al Paseo, y a continuación del camino que sube a San Marcos, bajo la misma condición que se anterior.

Seguidamente el Ayuntamiento acordó, se cite a los individuos de la junta parroquial, procederán bien la relación, plantearán de los alta y baja que hagan saber lo riquezas tienen lo que estímen conveniente para emprender los trabajos lo mas breve posible. q no habiendo otros asuntos de que trate se levante la sesión q. fijaron dichos hermanos de que yo el Sra certifico.

Mart. Vald. Fernando López Martín M. Villalobos

Siguen las firmas



Juan Dolz de Pedro Carvajal

Manuel Guerra

Martínez, José Moreno Gil

Pran. 903 pionta

Ventura Matamoros

Fran 3

Diligencia. La pongo yo el Secretario para hacer constar
que en este dia no se ha podido celebrar renoupor
no haber comunicado suficiente numero de papeles
para toma acuerdo, de que asfio, Zane pinto
Atlanga dimitio de su cargo de mil ochocientos
noventa y dos.

Ventura Matamoros

Fran 3

Sesion ordinaria del - En la Villa de Zane pinto Atlanga
dia treinta y uno de Enero 1892 a treinta y uno de Enero de mil
ochocientos noventa y dos; reunidos los Sres. que
suceden individuos del Ayuntamiento en la casa
Constitucional, habilitada, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde don Juan Matute, Alcalde, y habiente
sepcion por el Señor por miel Secretario en
dios lectura de este anterior y quedo aprobado, y
quidamente se dio lectura de los Boletines oficiales
y correspondencia de la Semana y le copiaron
quedo entreada de sus disposiciones. Estoy seguido el
Ayuntamiento, se ocupó de la ratificación del alca
faminto de los moros alzado el dia diez del actual
para el remplazo del año corrido y acordando
que el dia tres de marzo de febrero se reúne la corpa
ración para dar lecturas y cerrar definitivamente





N. 0.244.905



29

las listas rectificadas, y que se citen a todos los moros comprendidos en el alistamiento por partes deletas duplicadas para que comparezcan el dia catorce de febrero a las ocho de la mañana a la plaza municipal, habilitada al efecto de la plasmacion y declaracion de soldados.

Seguidamente se acordó que del capitulo de imprevisto se paguen veinte y una peseta por cada centimo, al director de consultores de los Ayuntamientos y Juegados municipales, por algunas obras que se han ejecutado para la Secretaria municipal.

Acto seguido el Ayuntamiento acordó nombrar tesorero de comunas a Jose Tijinosa Viver de este vecino con el haber diario de una peseta trece centimos, debiendo dar pruebas a sus funciones desde el dia de mañana, y no ha brindado otros amos de que tratar, se lebrando la session que firmaran dichos señores de que se el secretario certificar =

juan A. Valos Fernando Lopez
Villalobos



Jose Moreno Gómez Manuel Guzman

Elegitridad para la periodico
Calle

Pedro Ybarra

Gentile Martin

En

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Diligencia pongo yo el Sustancio para hacer constar que en
este dia no se ha podido celebrar la sesion por no haber en
cuando suficiente numero de conyales, para toma acuerdo,
de que certifico. Zanijunto Almazan Rete de Febrero de
mil ochocientos noventa y do. —

Llave de la Caja
Frm

Sesion ordinaria del dia 16 de la Villa de Zanijunto Almazan a
16 de Febrero de 1892. Toma de Febrero de mil ochocientos no-
venta y dos; reunidos los Sres que suscriben individuos
delegados en la gara, poritorial, havilitados
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Lladró, Valer,
y habiendo revisado por dicho Señor formicel secret.,
se dio lectura de esta anterior y quedó aprobada, segui-
damente se dio lectura de los Documentos oficiales y corri-
pondencia de la Semana, y la corporacion quedó este-
rade de sus disposiciones. Atento seguido el Ayuntamiento
se ocupó en este dia al acto de la clasificación y declarac-
ión de soldados, cuyo formenor consta en el expediente
formado al efecto. Y no habiendo otros asuntos de
que tratar se levantó la sesion que firmaron dichos
Señores de que yo el secretario certifico —

Juan F. Valer

Fernando López
Villalobos

Juan C. Espinoza

Pedro Gómez

Manuel Guerra

Jose Moreno

Juan Gilgado

Martin Moraga

Sesion ordinaria del — En la Villa de Zanijunto Almazan
dia 21 de Febrero de 1892 — A veintiún hora de Febrero de mil ochocien-
tos noventa y dos; reunidos los Sres que suscriben
individuos del Ayuntamiento a la garra, poritorial,

habilitadas bajo la presidencia del ^{3º} Tor alcalde
don Juan Studnes Villor y abierta segun por dicho
Señor, se dio cuenta dello Solemne oficio y con-
sideracion de la Semana, auto seguido por manda
se dio lectura del auto anterior y quedo aprobado.
Seguidamente se dio cuenta al Ayuntamiento de
una instancia presentada por Jose Romero mi-
embro de este vecindad, solicitando terreno sobrante
de la vía publica para edificar para el sitio de los
Pensaderos, y el Ayuntamiento acordó para la comi-
sion de ornato publico.

Acto seguido el Tor alcalde dio cuenta a la corpo-
racion que el Alguacil del Ayuntamiento Pedro Gon-
zalez, habia fallecido en el dia de ayer y el Ayun-
tamiento acordó se provea la plaza interinamente
en la persona que tuviera condicione, para dicho cargo.
Tambien se acordó que del capitulo de imprevisto
se paguen cinco pesetas a la Sociedad de Ganade-
rios del Reino.

Igualmente se acordó recomendar a Juan Lopez
Cobacho con la cantidad de diez pesetas del pa-
pito de imprevisto para que pueda irse a la
darse al Hospital de Badajoz a curarse.

Tambien se acordó se pague a D. Maria Cinco lejan-
tido de veinte y dos cincuenta centimos por el local de
la Secretaria de los meros de Noviembre, Diciembre
y Enero.

Seguidamente el Ayuntamiento, examinó el aprendiz
formado por la junta separadora para el ejercicio
de mil ochocientos noventa y dos, y encontrandole co-
forme lo aprobaron definitivamente.

Tambien se acordó proveer interinamente a favor de
don Enrique Jiménez Lopez, le vacante de asistente
del servicio publico de ministro de este villa cuyo
cargo suprecio ha ejercido de primero de
abril proximo. Y no habiendo otros asuntos de
que tratar se levanto la session que forman di-
chos tres de 3º y suscetables anteriores.

Mtro F. Valtor Fernando Lopez
Villalobos

Martin Moro y Juan Espinosa

Manuel Guerato

Juan Delgado

Pedro Varaçay

Don Moreno y Gómez

Ventura Martínez

Sesión ordinaria del día 6 en la villa de Zafra juntó allí con él veinte
22 de Febrero de 1842 y salas de Zafra de mil ochocientos no-
Valor nventa y dos; reunidos los señores del Ayuntamiento que al
López margen se expresan en la parte poritoriala facilitada,
Moreno y Gómez bajo la presidencia del Señor Alcalde don Juan Studre
Cavarsco Valor y habiendo servido por dicho Señor por mí el
Guerrero secretario se dio lectura del acta anterior y quedó apro-
Espinosa vada, siguiéndose se dio lectura de los dictámenes ofi-
Cavarsco ciados y correspondencia del remane y la corporación
diligado quedó enterada de su disposición. Estuvo seguido el
Ayuntamiento acordó que del capítulo de impuesto se
facilitase a don Ventura Martínez donativo de Moro
le cantidad de cien pesetas para ir a Badajoz a ges-
tional con le Almon de Hacienda la rebaja del
capítulo de consumo y arreglo otros asuntos munici-
pales de interés para este municipio.

do Pedro Cavarsco Rojo, individuo de la comisión de
consumos, hizo presente a la corporación de que le
recomendaron ese deficiente con motivo de largo tem-
poral de lluvia y falta de trabajo en la parte jone-
lara, que disminuyó en gran parte la recomandación
por escasez de consumo a cierta parte; siendo con-
veniente que por el Señor Alcalde se diera el aviso
de atender y de los vigilantes del recaudador para
evitar la defraudación del impuesto, y que por



N. 0.244.911

21

la raciona, esqueta, vista baja de ingreso.
Este seguido se dio cuenta del bote presentando
por la junta de ornato para la conciencia del solero,
y en vista de la misma el ayuntamiento acordó conve-
cer a José Romero Almonedo, un solero en el sitio
de los Pensaderos, de ocho metros de fachada por
veinti y tres de fondo, o sea un perímetro de cuatro
estadios y cuatro metros cuadrados a la persona de
concedido a don Pedro Molina Tijer, bajo la con-
dicione establecida o sea proviso pago al depori-
tario municipal de su importe a razón de diez
centimos por metro cuadrado y precaria obliga-
ción de edificar una casa en el término de un
año, vegetadora para la obra a la alcancía
q. le señale el Alcalde q. nombrare el ayunta-
miento y dando por cada parte este conciencia
rispida a qualquiere de la condición, esqueta
sin q. tenga derechos a reclama ni pedir e in-
demnizar de perjuicio. Y no habiendo otro asun-
to de que tratar se levantó la sesión q. firmaron
dichos Señores q. d. q. q. S. suscripción -

Juan A. Valdés Fernando López
Villalba

Martín Moreno

D. J. Moreno y Gómez Pedro Marañón

Manuel Guerrero

Alfonsina Maldonado Juan A. Sánchez

Clerc Justo Martínez

diligencia. La pongo yo el fin para hacer constar que en este dia
no se ha podido celebrar sesión por no haber concursado
suficiente numero de concejales para tomar acuerdo,
de que certifico. Zama junto Allende sin de mano
de mil ochocientos noventa y dos.

Ventura Martínez

Folio

Sesión ordinaria celebrada en la villa de Zama junto Allende el
13 de Mayo de 1892. Fue de mano de mil ochocientos no-
nos. ventay dos; reunidos los sres del Ayuntamiento
que al margen se expresan en las fases comisionales
habilitadas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don
Juan A. Valor, y habiendo sido expuesta por el secretario
por mi el secretario se dio lectura del acta anterior
y quedó aprobada. Seguidamente se dio lectura de
los Boletines oficiales y correspondencia de la semana
y la corporación quedó enterada de sus disposiciones.
Acto seguido se corporaron en virtud de la circular
del Sr. Alcalde de contribución de la provincia in-
tente en el Boletín oficial número 182, referente a
la formación de la matrícula para el próximo ejer-
cicio y enterados de la misma por unanimidad acor-
daron se recargue el diez y seis por ciento sobre la
cuota del Señor para fondo municipal.

No hubieron mas asuntos de que
tratar se dio por terminado el acto que
firman los señores presentes o que yo el
secretario certifico

Juan A. Valor

Martín Morán José Moreno

Juan Espinosa Manuel Guerrero

Pedro Carasíff Vicente Martínez

Sesión ordinaria del dia
20 de Marzo de 1892 }
en la villa de Zarza jam
en concurrencia de mil ochocientos noventa y dos; reunidos
Juan Andrés Valor
Francisco López
Martínez Llorente
Pedro Canario
Julio Briviesca
Juan Espinosa
Manuel Guerres

En la villa de Zarza jam
en la villa de Zarza jam
de mil ochocientos noventa y dos; reunidos
los señores concejales que se determinaron al
margen en las casas consistoriales habilita-
dos bajo la presidencia del señor alcalde
de Dn. Juan Andrés Valor con objeto
celebrar sesión ordinaria por dicho
señor se declaró habiente ordenanza que
se diera lectura de la anterior que fué apro-
vada y firmada. Seguidamente el señor al-
calde puso en conocimiento de sus compa-
ñeros que el secretario del ayuntamiento
Dn. Vicente Martínez Llorente se había au-
xiliado de la población el dia de ayer a
los dos de la tarde sin permiso, ignoran-
dose su paradero a pesar de las gestiones
practicadas en su vista por los agentes
de esta autoridad, que en su mismo había
preguntado a la familia si sospechaban
dónde podría encontrarse, le asegurando
que no había dicho en casa nada. El
ayuntamiento en vista de lo manifestado
de por su presidente acordó que se sigui-
practicando las gestiones necesarias para
averiguar el paradero del mismo y a
la vez se proceda al inventario de to-
dos los documentos que hay en la se-
cunda y liquidación y conteo de los libros
de Contabilidad. Acto seguido también
acuerdo el nombramiento al secretario in-
terino en favor de D. Rogelio Llorente
Pier y para cubrir la vacante que dejó
este nombramiento se nombró de auxiliar
de esta secretaría a Dn. Bernardino López
y Moreno con el haber consignado en pre-



Su muestro.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
se dio por terminado este acto que firmaron
los señores presentes de que yo el secretario
reservó interiores certificados

Juan A. Valdés

Fernando López

Villalboz

Martin Moran

~~D~~

Pedro Canavas

Alejandro Núñez

~~D~~

Manuel Guerra

~~D~~

Juan Espinosa

~~D~~

~~D~~

~~D~~

Sesión extraordinaria
del día 25 de febrero 1892

Señores.

Don Juan Andrés Valdés
Fernando López
Martin Moran
Juan Dílgado
Pedro Canavas
Manuel Guerra
Ramón Espinosa
Julio Trujillo

En la villa de Zafra fué
al punto a veinticinco de febrero
de mil ochocientos noventa y dos
reunidos los señores concejales que
se asentaron al margen bajo la pre-
sidencia del Señor Alcalde D. Juan
Andrés Valdés previo comprobado
todo al efecto con arreglo al artº
104 de la Ley Municipal en ob-
jetos de celebrar sesión extraordi-
naria por dicho Señor se declaró
abierta y formó el Secretario en

sesión se dio lectura de la anterior que
fue ratificada y firmada. Acto segun-
do el Señor presidente hizo presentar
a sus compañeros que el objeto de esta
sesión cual se determinaba en la pa-
pelería para proceder al nombramiento de
una comisión del seno de la corpora-
ción la cui auxiliador del personal de
la Secretaría procediera inmediatamente
a el cotejo de los documentos de contabilida-



23
N. 0.244.534

de cargo y data para depurar el grado de responsabilidad que de los mismos resulte en contra del secretario D^r. Ventura Martínez Beran que así mismo se haga la liquidación de lo recaudado hasta el dia diez y nueve inclusive por el impuesto de Cédulas personales de cuya cobranza estaba encargado por acuerdo del ayuntamiento de rebultas de setiembre de mil ochocientos noventa y uno a fin de averiguar si aparecen debidas algunas cantidades. El ayuntamiento en vista de lo manifestado por su presidente por unanimidad acordó nombrar integrantes de la comisión a Don Martín Morán Morán, Don Emmanuel Guerero Vargas y Don Pedro Canoso Serré para que sin dejarle de la mano practiquen las operaciones de referencia y que con certificación de este particular se forme el oportunus expediente y se requiera a D^r. Ventura Martínez Beran para que en el término de ocho días manifieste cuanto a su derecho convenga en descargo de las responsabilidades que le puedan resultar, aduciendo las pruebas de que intente valerse y transcurrido este plazo o de cuenta a la corporación para resolver lo que en justicia proceda.

Y no habiendo mas asunto de que tratar por no comprender los la comprobatoria se dio por terminado el acto que firmaron los



Señores presentes de que yo el secretario interino certifico.

Juan A. Valor

Pedro Canasoff

Fran^{co} Espinosa

Manuel Guirao José Moreno Gil

Juan Delgado

Filiberto Villalba

J. D. G.

Rogelio Moreno

D. J. G.

Diligencia/ Tra pongo yo el secretario interino para hacer constar que en el dia de hoy no ha podido celebrarse sesion por no haber concursado suficiente numero de concejales certificados. Han faltado larga veintisiete de Mano de mil ochocientos noventa y dos.

Rogelio Moreno

D. J. G.

Señor ordinaria del dia
3 de Abril de 1892

Senores concuentos
D. Juan Andrés Valor
D. Juan Delgado Almeida
Manuel Guirao
Pedro Canasoff Pérez
José Moreno Gil
Fran^{co} Espinosa
Filiberto Villalba

En la villa de Huelva el dia 3 de Abril de mil ochocientos noventa y dos reunidos los señores concejales que se expresan al margen en las casas consistoriales habilitadas bajo la presidencia del señor alcalde D^r Juan Andrés Valor con objeto de celebrar señor ordinaria por dicho señor se declara habiendo ordenado que por mi el secretario interino se da la lectura de la anterior que fue ratificada y firmada, seguidamente se da lectura de los Boletines oficiales y correspondencia de la semana quedando la corporación enterada. Acto seguido el señor alcalde hace pa-

raficacion y firmada, seguidamente se da lectura de los Boletines oficiales y correspondencia de la semana quedando la corporación enterada. Acto seguido el señor alcalde hace pa-

seute a sus dignos compañeros que en llegado
 la epoca de proceder a la formacion del
 expediente para enajenar en publica subasta
 los pastos y gramos de la Dehesa Royal
 de esta villa, con objeto de allegar recursos
 para el presupuesto municipal, por estar con-
 siderando en el mismo, y enterados dichos
 señores acordaron que se proceda a la forma-
 cion de el expediente para lo qual se sacara
 certificacion de este acuerdo que ha de for-
 mar cabida del mismo, y prever las causas de
 apresamiento, por los peritos So-
 brino Dominguez Canoso y Sebastian Espu-
 nova Gil, y para formacion del pliego de
 condiciones por el Señor alcalde y Regidor
 Sustituto, remitase el indicado expediente
 al Señor Gobernador Civil de la provincia,
 para que por el mismo sea autorizado la
 enajenacion y dispuesto el dia en que ha de
 celebrarse la subasta con todo lo demas que
 proceda, autorizando para proceder la sub-
 asta al Sr. Alcalde y Regidor sustituto en re-
 presentacion de este ayuntamiento.

Tambien se hizo presente por el Dr. Alcalde
 que el dia diez del corriente habia de proce-
 darse con arreglo a la ley o la fijacion de las
 listas electorales y revision del censo acor-
 dando el ayuntamiento que con arreglo al
 articulo 1º de la Ley del sufragio uni-
 sal se pague a el Señor publico de los
 numero las lista que determina el
 mismo y se convoque a la junta para el dia veinte.

Por ultimo se hizo presidente a dia cuenta
 a la Corporacion de la circulacion del
 Señor Gobernador Civil de la provincia
 inserta en el Boletin oficial del dia estor-
 ce del periodo referente al juicio de ejecu-
 ciones del actual recuperacion señalando

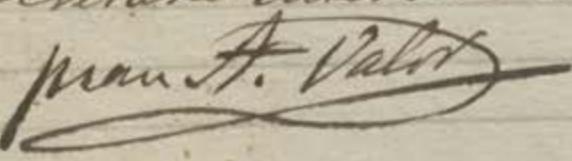


el dia ova del corriente para la presentacion
de los moros en la Capital: el ayuntamiento en
sesion de la misma acuerda nombrar a
Don Juan Delgado almenudo como comisio-
nado para la conduccion de los moros que han
gan que ser reconocidos por la Comision pro-
vincial al cual se le entregaran todos los
documentos que necesita para desempeñar
su cometido.

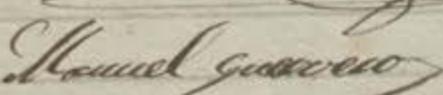
Tambien se acorda que del capitulo de in-
preciosos se pague a D. Juan Luis Seguro la
cautivas diez penas importe de un ruibo
que presenta fui comprobante del relojor
la villa.

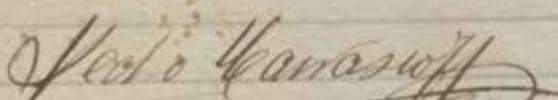
Acto seguido el secretario interino ma-
nifesto a la corporacion que cuando a fabr
de Dn Ventura Martinez lo que le correspon-
dr de los diez dias del mane que ha ven-
do ejecuando como tal con el fin de que co-
bre integro el trimestre haciendo la sum-
ma enton el auxilio de Dn Bernardo Lopez
en fabr del auxilio anterior.

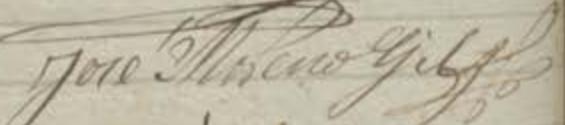
Y no habiendo mas asuntos de que
tratar se dio por terminadas el acto que
firma los señores presentes o que yon
secretario interino certifico

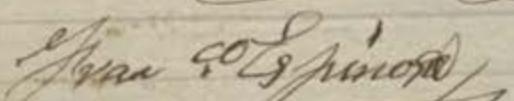


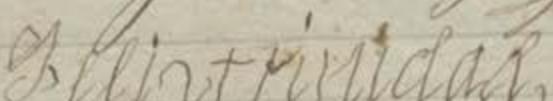
Francisco Valdés

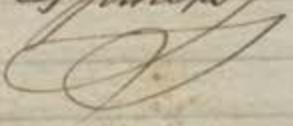

Manuel Gómez

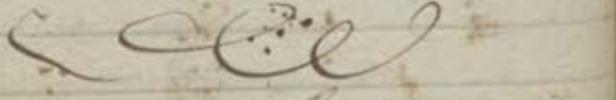

Pedro Yáñez


José Moreno Gil


Juan Colomón


D. Martín Vidal


D. Martín Vidal


José Diaz Morcillo





Sesión ordinaria del dia
10 de Abril de 1892.
Ses. Convocadas.
D. Juan Abadía Valdés
D. Francisco López Villalobos
D. Martín Alfonso Almoro
D. Juan Dalgado Almoro
D. Juan Bautista Almoro
D. José Álvarez Gil
D. Pedro Canales Fernández
D. Félix Granados Romero

En la villa de Zafra punto abango a diez
de Abril de mil ochocientos noventa y dos
reunidos los señores concejales que al margen
se aprueban bajo la presidencia del Teniente
alcalde D. Juan Abadía Valdés en las casas
consistoriales habilitadas con el objeto de
celebrar sesión ordinaria por dicho se
ñor se dularo habida ordenanza que
por mi el secretario interino se diese
lectura de los anterior la que fue apro
vada y firmada. Seguidamente se dio

cuenta de los disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales y Correspondencia de la semana.

Acto seguido el señor presidente manifestó a
la Corporación que no habiendo en el presupues
to corriente ninguna partida para pagar al
ayuste del Ayuntamiento en Badajoz los gastos
de comeo por cuyo concepto se le tiene satisfa
ciero veinte pesetas por semestre se pone en
conocimiento de la corporación para que esté
acuerdo la forma en que se han de satisfacer
los cinco semestres que se le abunden hasta finales
y uno de Diciembre pasado; El ayuntamiento acuer
do que se le abone a D. Eugenio Serrano lo que
se le adeuda por gastos de comeo en cargo al
Capítulo de Imprevistos y que al libramiento que
se le expida se una certificación de este acuerdo.

Seguidamente por el Sr. alcalde se dio cuenta
a la Corporación de estar terminada la mo
biliario Industrial del año económico de 1892
a 93 y que con fecha ocho se había rendido au
cual al Señor Gobernador para su mercia en
el Boletín Oficial de la provincia de estar
expuesta al público por término de diez días
según dispone la Ley. El ayuntamiento autorizó de
la misma le puso su aprobación.

Por dicto del Presidente se dio lectura de una
comunicación fechada cuatro de abril de la año



ministración de Contribuciones en la que manifiesta
que gasta al agente ejecutivo los cantidades de tres
cientos ochenta y cuatro pesos que supone de la
asignación por la comisión de apremio contra este
ayuntamiento por delitos atentados a Consumos.
El ayuntamiento acatando la orden del Señor
Auditor de Contribuciones manifiesto que no ha
biendo suministrado en esta localidad citadas ago-
nas los días que se designan en referida comi-
nación no le corresponde ni con mucho
menos la cantidad que reclama pues la es-
tancia en este villa no ha excedido de diez
u once días cuya dicta con mas los días in-
vertidos en ida y vuelta se le tienen abonado
los segun consta en el expediente instruido
al efecto.

Acto seguido se dio lectura de un oficio de la
Junta provincial de Instrucción pública de fecha
veintiún de febrero pasado llamando la atención de
este municipio para que en el presupuesto del año
1892 a 93 se consigne la cantidad necesaria al sosteni-
miento de una escuela elemental de cada
sección por exigido en las necesidades de la enseñan-
za y de cada población. El ayuntamiento ade-
ndo hacer presente el interés que tiene en que se
difundan y aumenten los medios de educación
de los niños pero que se carece de recursos para
poder crear las escuelas elementales que la junta
solicita por estar agotados los recursos legales
del presupuesto, que para que la enseñanza fuera
lo mejor posible se habían creado una plaza o au-
silio para cada escuela contar dotación sufi-
ciente, quedando perfectamente servidas las necesidades
de la enseñanza y satisfechos los profesores titulares
que obtienen los adelantos que obtienen los niños.

También se dio cuenta al ayuntamiento
de estar terminado el proyecto del presupues-
to municipal ordinario para el ejercicio
proximo de 1892 a 93 el que fué examinado y
discutido encontrandolo arreglo a las disposi-
ciones vigentes y necesidades de la localidad acor-
dando se fija al público por término de quin-
ce días predo cierre del Juzgado segun dispone
el artº 146 de la Ley Municipal Vigente y brévemente
con diligencia que así lo acordado se someta a
la discusión y aprobación de la Junta Munici-
pal segun el artº 147 de la misma Ley y despues sea

remitido al Señor Gobernador su de que convocan las extralimitaciones legales si las hubiere con arreglo á lo dispuesto en el artº 150.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman los señores presentes de quienes el secretario interno certifica.

Juan A. Valdés

Fernando López
Villalba

Martín Moro

Juan Delgado

Anselmo Spinosa

José Moreno Gil

Pedro Corrales

Felipe Trujillo

Manuel Guerrero

Pedro Moreno

Sesión ordinaria del dia

17 de Abril de 1892, en la villa de Zamora punto abango a veinte y seis de Abril de mil ochocientos noventa y dos, reunidos en las entrañas concienciales habilidades los señores concejales que

se expresan al margen bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Andrés Valdés con objeto de celebrar sesión ordinaria por dicho Señor. Si dictaran habeas ordenando que por mí el secretario interno se diese lectura de lo anterior que fué aprobada y firmada. Acto seguido se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales de la misma no quedando la corporación enterada.

Seguidamente el Señor Presidente hizo presente á la Corporación el deber en que se halla encuadrado el artº 36 del Reglamento de Consumos vigente de 21 de Junio de 1889 de verificar el sorteo entre todas las claves que se expresan en el artº 11 de la Ley de 31 de Diciembre de 1881 a cuyos

efecto se habian formado con la oportuna asistencia
de todos los grupos cuantos son aquellas cuyas
listas ponen de manifiesto para la comprobacion
con que hubiera a bien hacer los señores Con-
cejales tanto de los Contribuyentes por Territorial
& Industrial como de los que no son contribuyen-
tes, y hallando escrita convenientemente cuantos nom-
bres figuraron en el primer grupo, a papelito que
comprobados que fueron por el Señor Regidor Sindico
D. Juan Delgado Almeida y por el Concejal Don
Pedro Carrasco. Pero designados al efecto se in-
trodujeron los papelitos en una urna debidamente
preparada y despues de removidos se procedio
a la extraccion de las mismas resultando desig-
nados representantes del primer grupo.

- D. Joaquin Pantoja Mellor
D. Cadalso Cerrato Villalba
D. Juan ^{co} Delgado Vaca
D. Juan Delgado Vaca
Para el segundo grupo
D. Francisco Lopez Spero
D. Martin Adams Garcia
D. Matias Cortes y Lertes
D. Fernando Barnes y Barnes
Para el tercer grupo
D. Sebastian Bravo Almeida
D. Angelino Seguro Gil
D. Alvaro Pandos Cervo

En seguidos se acordó que por el Señor Presidente se
comunique este nombramiento a todos los designados
a si como que el dia veintidós de los
ochos de la noche es el señalado para que la
Compania de la Corporacion se acuerde el
mismo en que esté año venidero se ha de hacer
efectivo el encabezamiento de consumo y sus
recargos.

Seguidamente el Señor presidente hizo presentar
a la corporacion que habiendo presentado Juan
Quiñones a solicitar la plaza de alquacel de
este ayuntamiento lo había acordado interno-
mente hasta tanto que el ayuntamiento resolvi-
ra lo que creyera convenientemente, acordando este
que no habiendo presentado ninguno otro
a solicitarlo y siendo el presentado propuesto por
el Sr. presidente hombre capaz de desempeñar
el cargo por saber leer y escribir, desde luego pue-
de admitirsele empleando a desempeñar las



N. 0.623.443

37

funciones desde este dia, y reconociéndole su haber
figurado a propuesto.

Tambien se dio cuenta de dos cuestiones
solicitando terrenos para edificar una orfanato.
Sanchez Trivillas solicitaba un solar a con-
tinuacion del concedido a Alfonso Trivillas
y Espinosa en el sitio de su antiguo Peso
de sol y otro de Antonio Barrero Carrión
en el mismo sitio y a continuacion del
ultimo por Jose Moreno Almenar, acor-
dando el ayuntamiento para la jun-
ta o barrio publico para su informe.

No habiendo mas asunto de que tratar
se dio por terminadas el actas que firmar los seño-
res presentes de quanto el secretario certifico

Juan A. Valer

Fernando Lopez
Villalobos

Martín Merino

Juan Delgado

Alfonso Trivillas Jose Moreno Almenar

Antonio Barrero

Manuel Guzman

Pedro Gómez

Sesion extraordinaria
del dia 22 de Abril 1892
presidida por el
Juan Andrey Valer
Fernando Lopez
Martín Merino
Juan Delgado
Alfonso Trivillas
Jose Moreno Almenar
Antonio Barrero
Juan Canasco
Juan Trivillas
y Jose Espinosa

En la villa de Zafra pudo asistir
a reuniones de alrededor de mil ocho-
cientos noventa y dos, reunidas en los
cajas constituidas habilitadas los señores
que ocupaban de este ayuntamiento
que al margen se expresan con
asistencia de los señores alcaldes
que han bien se relacionan al
margen siendo la hora estable-
da siete de la noche por el señor presidente
se continuo en sesión publica

Manuel Guerres
Alocados.
Joaquín Pantoja
Candido Lerrato
Francisco López
Makolortel
Sebastián Díaz
J. M. Barrero
Martín Vázquez

extraordinaria para la que se había hecho
la convocatoria en forma legal.

El señor presidente mandó se diese cuenta del encabezamiento suelto a este pueblo
con por los derechos de Consumos alcohol y sal
para el año económico de 1892 a 93 y que asciende
a la cantidad de tres mil cuatrocientos
veintidós pesetas noventa y seis centimos
incluido el trece por ciento de cotización y
duplicación.

Una vez conocido el suelto y des-
pués de haber dado lectura del capítulo 6º
del reglamento provisional de veintimil de ju-
nio de mil seiscientos ochenta y nueve y a
la ley de igual fecha, se pidió discutir
el medio que debía emplearse para realizar
el importe de referido encabezamiento con
más los recargos municipales autorizados por
la ley.

Al oír que se temían la pataña vanas leyes
que permitían adjuntarlos, emitido por su orden
cada qual las braceras que tuvieren en su posesión
de los diferentes medios autorizados para en-
balar los cubos.

Declarado suficientemente discutido este
punto se acordó, por unanimidad de asiste-
ntes que el medio que ha de emplearse en esta proble-
mática es el arriendo de venta a la exclusiva al por
menor de los líquidos y carnes frescas y saladas y,
a venta libre los cereales y legumbres, con la ad-
vertencia de que si no habría rematantes pa-
ra todos los ramos quedarían nulos los remates
parciales o se realizará la agrupación de los
restantes y evitación de los perjuicios que oca-
sionaría a los onces municipales el querer
establecer un plazo para determinados numen-
tos.

En el caso de que no diera resultado el
medio propuesto ya considerar el mejor y más a-
decuado a las condiciones de esta población
según esta demostrado por la experiencia,
se acudirá a la agrupación voluntaria
y obligatoria con arreglo a instruc-
ciones, para todo lo que queda autorizado
plenamente el ayuntamiento.

En virtud de ser esta población
muy de cinco mil habitantes, y teniendo

por ello, ignar el art. 4º del reglamento
la facultad de establecer la venta a la
exclusiva al por menor de los liquidos
y carnes frescas y salados, precisa la so-
licitud oportuna, se acordó por una
minoría para d la admnistración de fin-
tribuciones de la provincia se tiene
considerar el referido medio para cu-
bris el encalabramiento y recargos
autorizados en virtus d' no ser facturados
cos las siguientes medidas decretadas
por las Fazones siguientes.

En esta población se ha tenido al
ministracion municipal vanas rues
y existe en la actualidad y ya sea por
tratarse de un pueblo relativamente poca
población y de escaso consumo y con un cupo
máximo excesivamente que no guarda pro-
porcion con la rigurosa territorial de
sus vecinos, y al no estar sus habitantes
largas temporadas ausentes del pueblo en
busca de colocación y trabajo ya por lo ac-
diseñada y desigual de su situación con res-
pecto a la que hace cosa y difícil la vi-
gilancia e imposible d evitar el frau-
do, o por todos estas circunstancias reu-
nidas la admnistración municipal ha salido
de todos los ejercicios con un déficit
excesivo que hace imposible la vida
normal de esta corporación.

El reparto municipal también
se ha cubierto algunas veces para
cubrir el encalabramiento de conser-
vación por falta de vaso imponible
además d' quejas y reclamaciones he-
chas multitud de las que comienzan evitar
en preciosos de las autoridades y salón
público, la administración no d ha per-
mitido en esta población sencillo por
consecuencia d' su malo y de resulta-
do delitos.

También se acordó qu debían
de correr unido con los derechos del re-
sorbo el recargo municipal de todas
las especies excepto de la sal que
no lo tiene, en los derechos del por-
te para gastos de interes comun.

acordado por la junta municipal, en
que aumente el diezmo por cada d' los
y cada uno de los lujos marcados
y los artículos o espesos d' fin de que
corriente la misma suerte que los de
chos del tesoro se haga cargo de to
do el remate.

Así también se acordó que en
cumplimiento del artículo 42 del re
glamento se ponga en conocimien
to del ayuntamiento de esta provincia el modo adoptado
para cubrir el cuabecamiento

y si la Superioridad oyendo mu
chos alegaciones hubiere hecho acce
der a ellas procederá el ayunta mun
icipal a praticar la división de los
ratmos asignando al cada uno
la cantidad correspondiente y por
maliciar el pliego de subasta pa
ra que esté sellado lugar.

En cuya forma y no habu
de por haber otros puntos en que
ocuparse, se dio por terminado el
acto, le constando la sesión y firma
do de cada los señores Comisarios
y clausos de todo lo cual certifican
~~en la villa de Badajoz - 1807~~

Franco Vald

Fernando López
Villalba

Martín Morán

Juan Dolgado

Francisco Pérez

Juan Aspíndez

Pedro Marañón

Manuel Guerra

Juanito Barrero

Sebastián Brabo

Martín Basaj

Francisco Linares

Juan López

José Puerto

Pedro Cortijo

Pedro López





Sesión ordinaria
del dia 24 de Abril 1893.

Tres Concurrantes

Juan Andrés Válor
Fernando López
Márton Alvaran
Juan Delgado
En el nombre del
Francisco Espinosa
Ricardo Canales
Manuel Quiñones
Feliz Trujillo

á la corporación de los Solturys Oficiales
y Correspondencia de la Semana que
dando enterada.

Sequívamente por el día 24 siguiente se
me planteó á la Corporación que llegada
la época de proceder a la formación
del expediente para sacar á público
subasta los terrenos para la coloca-
ción de ranchos de brasa para la trilla
y limpieza de las miedas de estos vecinos
lo ponia en conocimiento de lo mismo
para que acuerden lo que estimen conve-
niente. El ayuntamiento enterado de
cordó que se procede inmediatamente
á la formación del expediente para la
subasta de arriendo previa división
del terreno en lote y partición de los
mismos, remitiéndolo peritos a Don
go Dominguez Canalejo y Sebastián Es-
pinosa Gil, y autorizando al Señor Al-
calde y Jefe del Ayuntamiento para la
formación del pliego del expediente.
Daran una certificación de este acuerdo
que formará cabecera del expediente de refer-



cia. Acto seguido la junta de vecinos
publicó prender la nota de los solares
que por acuerdo del ayuntamiento había
examinado y en su visto propone a con-
ceder a cada vecino lo que deter-
minara la solicitud no obstante el cap-
taculo acordarán lo que estime conve-
niente. El ayuntamiento en su vi-
to acuerda conceder a José Moreno
almenudo un solar en el sitio de los
mimos pensamientos de diez metros de
fachada por veinte y tres de fondo a espal-
das del de Fernando Alfonso bajo las con-
diciones establecidas o sea el pago en de-
victaria a razón de diez céntimos de
peseta por metro cuadrado y se fijan en
terminos de un año y siete meses para
la obra a la albaceteña que se señala
el alarife del ayuntamiento dando
por cabucada la conclusión en faltando
a cualquiera de las condiciones esti-
puladas. A Antonia Barrera se au-
rdo conceder otro solar a continuación
del anterior de diez metros de fachada
por veintimil de fondo o sea un per-
ímetro de doscientos diez metros cuo-
drados bajo las mismas condiciones
del anterior. Se concede otro solar a
Francisco Bañuelos Trujillo a continua-
ción del de M. de fondo Trujillo de cien
metros de fachada por diez y ocho de
fondo o sea un perímetro de ciento
ochenta metros cuadrados bajo
las mismas condiciones que los anterio-
res.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se
dio por terminado el acto que firmaron los de-
más presentes de que yo el secretario certifico

Juan F. Valdés José Lope
Villalba

Martín Moro Juan Díaz Don Manuel

Feliciano D. Pedro Gómez

Manuel Jiménez José Esteban

Peregrino Martínez

Sesion ordinaria del
dia 1º de Mayo 1892 }
Ses concorrentes.
D Juan Audens Valer
Fernando Lopez
Martin Morán
Juan Delgado
José Moren Gil
Pedro Carrasco
Pío Espinosa
Manuel Guerra
Felipe Trinidad

40

En la villa de Zafra fué a
largo a primor de Mayo de mil
ochocientos noventa y dos presentados
los señores concejales que se dieron mu-
nicipal margen bajo la presidencia
del suyo alcalde Dn Juan Audens
Valer con objeto de celebrar sesión
ordinaria por el dia señor de de
claró habiendo ordenanza que
por om el secretario interino se
diera lectura del acta anterior
que fué aprobada y firmada, he
lo seguido se dio cuenta de los bo-
letines oficiales y correpondencia

de la demanda y la corporación quiso es-
tenderla. Acto seguido se acordó que en
enriglo al padres de prestación perso-
nal a este o los individuos compre-
dedos en el mismo para que procedan
a la limpieza de los caminos y arroyo
de los bados del río Matachel antes
que empiecen los trabajos de recolección
encargando la presencia de los trabajos
a D. José Moren Gil concejal de este
ayuntamiento.

Siguientemente se dio cuenta de una solici-
tud presentada por el vecino de esta villa
Juan Muñoz Romero denunciado a va-
rios vecinos que han intrusado terreno de
camino que lleva al Cerro Gordo; el ayunta-
miento interviene de la misma alonso mun-
drar penitentes a don Antonio Romero, Leon, Hor-
tina Rodríguez Romero y Lucas Camacho. Se
designa pena que con el carácter de penitentes
de la villa rionegrenses y divisiones estando
camino y todos los que lo encuentren y se
les ordene por la autoridad, así como en
las demás intrusiones que ocurran en
los terrenos Valdios, Cordiles, Cañadas y
alrededores de este término municipal

Siguientemente se acordó que el día
quinto del corriente se haga a su
basta los rauchos de bras para la
práctica recolección cuya división
en lotes está practicada por los penitentes



Y no habiendo mas asuntos de que tratar
se dio por terminada el acto que firmaron
los señores presentes de q- se el acuerdo
no artificie

Juan A. Valdés

Fernando López
Villalobos

José Moreno Gómez

Pedro Gástriz

Francisco Espinosa

Manuel Guerero

Felicitidad

Juan Delgado

Alcaldesa

Martín Moreno

Rogelio Moreno

Sesión ordinaria del
dia 30 de Mayo de 1892

Sus presentes

D. Juan Andrés Valdés
" Fernando López Villalobos
" Martín Moreno
" Juan Delgado
" José Moreno Gómez
" Juan Espinosa
" Pedro Gástriz
" Manuel Guerero
" Félix Grández

En la villa de Mérida fujo Alcalde
a ocho de Mayo de mil ochocientos no-
venta y dos: firmados los señores concejales
que al margen de aprobar en las edades con-
siderables habilidades, bajo la presidencia
del Señor Alcalde Don Juan Andrés Valdés
con objeto de celebrar la sesión ordinaria
por dicho Señor se declaró abierto
decretando que por su secretario se
diera lectura de la anterior lo que
fue aprobado y firmado

Asimismo se dio conocimiento
y lectura a la corporación de los com-
unicaciones y boletines de los señores que
dieron entrada.

Acto seguido por el señor presidente q- se le
remitió a la corporación q- estable hermo-
nado el padrón de Cédulas personales para
el próximo ejercicio de 1892-93 el cual pre-
sentaba a fin de q- sirviesen examinarlo
y proferir su aprobación p- lo que combi-
niente, el ayuntamiento habiéndolo exami-
nado acordó prestarle su aprobación onde
nando se saque eniquida la copia y lista
cotización q- se manda ante del dia quince
a la aprobación del Señor Alcalde de Con-
tribuciones de la provincia.

Reingrado

Se dio cuenta al ayuntamiento con lectura integral de una comunicacion de la admón de Contribuciones por la que se autoriza á la corporacion para cubrir el encabecamiento del consumo por el cupo de esta villa a venta libre, el ayuntamiento en su vista acordó se forme el estato de los derechos para el tesoro y recargos que en esta localidad corresponde p̄ el año de 1892 d 93 ó cada uno de los ramos comprendidos en la parifa oficial del impuesto de Consumos unida á la Ley vigente; adicionando el especial de alcohol, aguardientes y licores, según esto provisto y es de siguiente:

Especies	Cupo p̄ el Tesoro. 3% de Cobranza 100% de Recargo Total				
	Pesetas cent	Pesetas cent	Municipal	Puestos	cent
Carnes Blancas	485 .	14. 56	485	984	56
Vino Aguardiente y Licores	2.642 80	79 28	2.642 80	5.364	98
Aceite de Oliva	1.213	36 37	1.213	2.462	39
Sabon duro y Fluido	1.213	36 39	1.213	2.462	39
aceite Petroleo	432 50	12 98	432 50	877	98
Cecinas frescas y saladas	970 45	29 11	970 45	1.970	01
Sal	814 50	24 44	"	838	94
Cereales y sus harinas arroz, Carbo y Pescado	5.260 75	157 81	5.260 75	10.679	31
de río y mar					
Total	13.032	390 96	12.217 50	25.640 46	

Seguidamente acordó el ayuntamiento nombrar comisionados a los concejales Don José Moreno Gil y Dr. Francisco Espinola Almuñero para que con el Señor Alcalde y con asistencia del Notario publico sigan esta preventa en el articulo 57 del reglamento o del Juzgado de este ayuntamiento o en sustitucion del Notario, si este estuviera ausente presiden las subastas que hubiere lugar redactando la misma comision y con la autorizacion debida los pliegos de condiciones oportu-

nos facultando ademas al Señor Alcalde para que adopte
cuales provisiones sean convenientes al objeto de que
se trate.

No habiendo mas asuntos de que tratar se
dice por terminada el acta que firman los señores presentes
de que yo el suscribo Certificado

Juan A. Valdés

Juan Delgado

Alejandro Ríos

Manuel Guerero

Juan C. Picoso

Pedro Canasco

Rogelio Moreno

Sesion ordinaria del
dia 15 de Mayo 1892
Senores Asistentes
Don Juan Antonio Valdés
" Fernando López
" Juan Delgado
" Martín Morán
" José Moreno
" Pedro Canasco
" Francisco Espinosa
" Manuel Guerero
" Félix Trinidad

En la villa de Tarazona punto elan-
que a quince de Mayo de mil ocho
cientos noventa y dos: reunidos en los
Casas Consistoriales habilitados los seño-
res concejales que se expresan al margen
con objeto de celebrar sesion ordinaria
bajo la presidencia del Señor al-
calde Don Juan Antonio Valdés por
dicho señor se declaró abierta orte-
nativa que por su el secretario se dijese
y dijese lectura de la anterior que
fue aprobada y firmada.

Acto seguido se dio cuenta de los Boletines oficiales de la semana quedando enterado la corporación
Por el Señor presidente se dio cuenta de una co-
municación fechada en la administración de contrac-
ciones con lectura integral en la que se autoriza
al ayuntamiento para que arriende con venta
exclusiva al por menor los derechos de consumo
según el artº 1º del Reglamento para lo cual se pro-
dio autorización con fecha veinti y seis del mes
de abril. El ayuntamiento enterado de la
misma acordó se forme el expediente y si
no hay licitadores para la subasta que se
tiene acordado a cuenta libre se saque a
la subasta el dia diez y ^{seis} del proximo mes
de junio, sacándose certificación de este



acuerdo y se copie íntegra en el expediente
y la comunicación de los administradores
de contribuciones para acreditar la autorización
en solicitada.

También se dio cuenta de una solicitud
de Alonso Benito Corbacho solicitando permiso
para edificar una casa en el solar
nominado legado de la Iglesia y a continua-
ción de la casa de Juan Moreno Gómez.
El ayuntamiento acordó pasar a la junta
de Oruato para su informe.

Y no habiendo más asuntos de que tratar
se dio por terminado el acto que firmaron
los señores propietarios de que yo el secretario adjunto
~~entre viuglans y la calle~~
~~Juan A. Valdés~~

Fernando López

Villalobos

Marta Illorán

Juan Dílgado

Juan Moreno Gómez

Juan Espinosa

Pedro Canario

Alvarez Piñida

Manuel Guerra

Cecilia

Agustín Illorán

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de la villa de Zafra punto a la
día 22 del mes de Mayo de 1873 que asistieron de acuerdo con el orden
de sus presentes. Siete noventa y dos vecinos de las casas
consistoriales y habitantes de las casas
ajales que se determinó al
margen con objeto de celebrar la
sesión ordinaria bajo la presi-
dencia del señor Alcalde Don
Juan Andrade Valdés por acuerdo
se declaró habida ordena-
do que por mí el secretario
se diera lectura del acta ante-
rior la que fué aprobada y fir-
mada.

Seguidamente se dio cuenta de las
posiciones contenidas en los Boletines ofi-
ciales de la semana quedando ultima-
da de los mismos.

Por el señor presidente se puso en co-
nocimiento de la corporación que los de-
pendientes de la admisión de concursos



Isí bipinosa Tierra y Pedro Bautista y Bautista se
habían salido de dicha aduana y en su lugar
se ha cubierto las vacantes interinamente
en autorización de Rodríguez y Almagro Gil
Jarrona hasta tanto que el Ayuntamiento a
cordar lo que tenga por conveniente.

Por D. Martin Moratí individuo de la punta de Ornato se manifestó que en cumplimiento dello acordado por el ayuntamiento en la sesión anterior habían renunciado el terreno que solicitó a donoso Benito Corbacho y el pago de medio y enterarse bien puede concederse un solar de nueve metros de fachada por veintiby el fondo. El ayuntamiento en vista a lo manifestado por los individuos de la punta de Ornato acordó conceder a donoso Benito Corbacho un solar de nueve metros de fachada por veintiby de fondo ó sea un perímetro de doscientos diez metros cuadrados bajo las condiciones establecidas ó sea el ingreso en depositario municipal ó rasa de diez centímetros por metro cuadrado y lo fijar en el término de un año dentro por faducia la cesión faltando a cualquiera de estos condiciones. Este solar se concede a d. Ezequiel denominado de la Iglesia y a la tráiler de la Casa de Juan Flores como.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
se dio por terminado el acto que firmaron los dos
presentes de que yo el secretario certifico.

man F. Talavera Fernando Lopez
Marta Moreno Juan Dolores Villalobos

Pedro Baranoff Felicidad

Yuan Domingo Manuel Guzman

Sesión ordinaria del Consejo de la villa de Mérida en la villa de Mérida punto al am
dia 27 de Mayo de 1892 a veintimilve de Mayo de mil ochenta y
Señores Concejales ciento noventa y dos reunidos en la
D. Juan Andrade, Valderrama Consistoriales habilitados los
Fernando López miembros Concejales que al margen
Martín Illorada se reprovan bajo la presidencia del
Juan Delgado señor alcalde D. Juan Andrade Vald
Pedro Carrasco con objeto de celebrar Sesión ordi
Juan Espinosa maría por dicho se declaró haber
Manuel Guerrueta ordenandose que por mí el se
ñor de Trujas se diera y di lectura del





acta anterior la que fue aprobada y firmada
igualmente se tuvieron los Boletines y Corres
población de la Semana quedando la con
formación enterada.

Acto seguido por el Señor presidente se dio cuenta
con lectura integral de una comunicación
del Ayuntamiento de Mérida en la que se
acompañó una copia de la solicitud que aquél
que allí ha elevado al Exmo Sr. Ministro de
Justicia y Justicia referente a la supresión de las
Audiciones de lo Criminal quedando una sola
en cada provincia en la que se pide que la Au
diencia de lo Criminal que ha de quedar se
establezca en Mérida por las razones que en la
misma se informan. El ayuntamiento entera
do de la misma acordó prestarle su confor
midad y apoyo, en atención a la situación ven
tajosa que ocupa esta población y por consiguiente
se ofrecer más comodidades y más facilidades pa
ra trasladarse a la audiencia todos los pue
blos de la provincia por las muchas carreteras
y vías ferreas que afluyen a la misma.

Y no habiendo más asunto de que tratar
se dio por terminado el acto mandando se
mande copia de este acuerdo al Ayuntamien
to de Mérida firmando los señores prece
ntes de que yo el Secretario certifico

Juan A. Valdés

Fernando López
Villalobos

Martínez Moreno

Pedro Gámez

Juan C. Jiménez

Eduardo Pérez

Juan Delfa

Manuel Guerra

José Gómez

Fernando Martínez



Diligencia. Atendido por la presente que en este dia
no ha habido sesion por no haber con-
currido suficiente numero de concejales, han
sido juntado ala una cincuenta de junio de mil ochocen-
tos noventa y dos.

Rogelio Morán



Sesion extraordinaria
del dia 7 de Junio de 1892.
Señores asistentes

D. Juan Andrs Valor	En la villa de Zanjo junto Alange
n Fernando Lopez	a siete de Junio de mil ochocientos no-
n Martin Moran	venta y dos, reunidos en las salas co-
n Juan Delgado	sistoriales habilitadas los señores con-
n Pedro Camasco	pales que se determinara al margen
n Msi Moreno fil	con objeto de celebrar la sesion extraor-
n Felix Trinivas	dinaria a la que previamente habian
n Juan C. Gómez	sido convocados con la debida antelacion

por el señor presidente se declaro
abierta manifestando que el objeto
de la presente qual se determinaba
en la papeleta de convocatoria no

hera otro que el de dar cuenta del expediente de la
adopcion para cubrir el encabezamiento de consu-
mos para el año proximo de 1892 a 93 en el cual
se habian agurado los medios de encabezamiento
gratuitos, y habia tenido lugar las dos subastas o arri-
endo a renta libre sin resultado y procedia arrendar
a la exclusiva teniendo para ello autorizacion
de la adision de contribuciones correspondiendo
al ayuntamiento el acordar los precios a que
van de venderse las especies que ha de arren-
darse a la renta exclusiva, el ayuntamiento a-
cordó, que visto el expediente de adopcion de medios pa-
ra cubrir los cupos de consumo, encabezamiento y sal del año
economico de 1892 a 93 del cual resulta no poderse ven-
ficar dichos cupos por encabezamientos gratuitos
arriendo a renta libre ni administracion directa
upol a la qual se renuncia, y considerando que en
este caso procede, por lo dispuesto en el articulo 39 del
Reglamento intentar y procurar por un año el encabe-
zamiento a renta exclusivo de las especies de car-
nes y liquidos al por menor, o sea de menores de sus
kilogramos o litros, la corporacion acordó, a reser-
var el oportunas pliegos o condiciones que forme la co-
mision encargada del expediente cumplimentar
lo dispuesto en el artº 4º Regla 5º fijando los precios

Maximos que podra percibir el arrendatario que
resulte en primera subasta o en su caso en segu-
da del modo que sigue.

Precio maximo que podra per-
cibir el arrendatario
1º subasta 2º subasta
Punto Cero Punto cero

Costando á diez peutas la @ de aceite de Oliva en los puntos de Villafanca y Almenaralejo se han de vender el cuartillo a	0.25	0.30
Costando seis peutas la lata o Petroleo e Sevi- lla o Merida, vendera el cuartillo a	0.25	0.30
Costando tres peutas la @ de vino en Guarnia o Almenaralejo vendera el cuartillo a	0.15	0.20
Costando dos peutas la @ de Vinagre en Guan- ria vendera el Cuartillo a	0.10	0.10
Aquaviente de 28 grados costando la @ 11 pts en Almenaralejo vendera el cuartillo de seis y diez grados a	0.30	0.35

El fabio estando á 10 peutas la @ de aceite
en Almenaralejo o Villafanca se dara
la libra de fabio duro o Blanos a

Por una parte que suba ó baje el
precio en el punto del cargadero de las
especies de Aceite, Petroleo, vinos y vino
que se le aumentara ó bajara tre-
centimos a la unidad que se determina
el aquaviente por una peuta en
cuanta cantidad que suba ó baje la @ en
el cargadero subiran ó bajaran en
co cent al Cuartillo.

Las Carnes Blancas de Caza se
venderan todo el año la libra a

Las Carnes de Caza en fresco costan
de la @ del cerdo cebado a sacar pen-
tas se venderá la libra o tono a

El embutido la libra a

Por cada peuta que suba ó baje la
@ en los Cerdos aumentaran ó ba-
jaran seis centimos en la libra.

Las demás especies no comprendidas
en este cuadro como son, los cerdos que ha-
cen, arroz, sal comun, pescados del río y mar
y carbón salen á subasta á cuenta libre en
funcion de los liquidos y carnes arriba espe-
cificadas y que son objeto de la exclusivo



vada uno de los ramos expresados por la cantidad
que se les señala en el folio diez del expediente da-
do consta la certificación del acuerdo del ayu-
tamiento de vello o allays parado a presentar a
este particular.

No habiendo otros asuntos de que ocuparse se
dio por terminado el acto firmando los señores pre-
sentes de que yo el secretario certifico

Juan A. Valdés

Fernando López
Villalobos

Juan Dolgadis

Martín Moro

Alegría Trinidad José Molina Gil y otros

Pedro Carrasco

Juan Co Espinosa

Manuel Gómez

Rogelio Moreno

Diligencia // Acordito por la presente que ~~en~~ el dia
de hoy no se ha celebrado Sesión por no
haber concursado suficiente numero de
Señores Concejales

Zarca junto Abanque doce de Junio de mil ochocien-
tos noventa y dos.

Rogelio Moreno

Sesión ordinaria del

En la villa de Zarca junto Abanque a
dia 19 de Junio 1892 dier y nune de junio de mil ochocien-
tos noventa y dos: reunidos en las casas mu-
nicipales habilitadas los señores concejales
de este ayuntamiento que se denominan
al margen co objeto de celebrar sesion
ordinaria bajo la presidencia del
señor alcalde Dr. Juan Andrés Valdés
por dicho señor se declaro abierta con
fruidas maneras que por mi el secretario se



dica y de lectura del acta anterior la que fué calificada y firmada.

Seguidamente se dio lectura de los Boletines oficiales y correspondencia de la Junta gubernativa la corporación enterada de sus disposiciones.

Por el Señor presidente se dio cuenta de la suelta verificación el dia dia y sus del convenio de los liquores y licores a la exclusiva y a venta libre los bereales resultando rematado a favor de D. Mariano Guenarro Gordillo como mejor postor el que inmediatamente puso fiducia con arreglo al pliego de condiciones. El siguiente acuerdo se manda el expediente y su copia a la aprobación del Señor alcalde de Contribuciones de la Provincia y cuando se aquella oficina sea debublo se cumplirá el pliego de condiciones tanto por la autoridad como por el arrendatario.

Seguidamente se dio cuenta de la circular del Señor alcalde de Contribuciones inserta en el Boletín Oficial nº 268 del once del corriente encargando la suelta confección del repartimiento de la Contribución territorial cuyo expediente se encuentra en el mismo Boletín. El siguiente acuerdo se da a la junta provincial y que sin la menor mano se proceda inmediatamente a la confección del repartimiento y se cumpla cuanto se precise en la circular del Señor alcalde.

También se dio cuenta de una comunicación de la Comisión ejecutiva del centenario de Colón en la que se invita a esta Corporación para que asista el dia veinte de agosto proximo a la Capital de Badajoz a la fiesta cívica que ha de celebrarse en conmemoración de aquellos hijos de Extremadura que en non-



bre de España vertieron su sangre y con que
taron las Américas. El ayuntamiento qu
do enterado.

Y no habiendo mas alcance de que
batir se dio por terminado el acto
firmando los Señores presentes de que
yo el secretario certifico.

Juan A. Vela

Fernando López
Villalba

Juan Delgado *(aparece con moneda)*

Martin Moro y Pedro Carrasco

Manuel Gómez

Diligencia,

Rogelio Alarcón

Diligencias // La pongo yo el secretario para hacer constar
que en este dia no ha podido celebrarse la
sesion por no haber suficiente numero de
señores concuyados para tomar acuerdo.
Zaragoza punto Alange veintiuno de Junio de
mil ochocientos noventa y dos.

Rogelio Alarcón

Otra // Agradecido por la presente que hoy tres de
Julio no se ha celebrado sesion por falta
de asistencia de señores concuyados para
poder tomar acuerdo, de que certifico.
Rogelio Alarcón

Tres distinguidos
D. Juan Andreu Páez
Fernando López
Fadrique Morán
Juan Delgado
Manuel Guerres
Pedro Carrasco
Francisco Espinosa
Felicíz Trindad

y 6

dos en las casas consistoriales habilitadas los señores concejales que al margen de denominarse bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Andreu Páez por dicho señor se declaró **Arbitro** ordenandole que por su el secretario se diera lectura de la acta anterior por la que fué aprobada y firmada.

Siguientemente por el señor alcalde se dio cuenta de la subasta venida en este dia del arbitrio sobre el uso obligatorio de las pesas y medidas cuyo resultado habia adjudicado provisoriamente a favor del D. Alvaro Pandey hasta tanto que el ayuntamiento acuerde lo que crea mas conveniente. El ayuntamiento despues de examinar el expediente y ver lo que la mayor proporción fué lo hecho por D. Alvaro Pandey acordó adjudicar la definitivamente el remate, mandando se le de copia certificada del pliego de condiciones del acta de subasta y de este acuerdo sobre lo adjudicacion definitiva del remate, sacando otra certificación del acta y acuerdo y mandando a la subvención de contribuciones de la provincia para que tenga lugar la ejecución del dia por ciento correspondiente al citado de los productos liquidados del arbitrio.

Siguientemente se dio cuenta de una carta del Señor Gobernador Civil de la Provincia invitando a este ayuntamiento para tomar parte en la solemnisidad que el dia veinte del proximo mes de octubre ha de tener lugar en la Capital para conmemorar el 4º Centenario de Colon. El ayuntamiento enterado de lo mismo acordó nombrar a comision a los concejales D. Juan Delgado Almeida, D. Manuel Guerres Vives, D. Félix Trindad y D. Francisco Espinosa Almeida para que en representación del ayuntamiento vaya el dia veinte de octubre a Badajoz y asista a la manifestación que se invite, de cuyo acuerdo se dara conocimiento al Señor Gobernador.



Tambien se dio lectura con lectura integral
de una comunicacion del ayuntamiento
de Mérida manifestando que el dia veinte
del corriente se reunira en aquella Casa
Consistorial la junta que determinara el R.D.
de 11 de Marzo de 1886 en el artº 3º con objeto
de aprovar el presupuesto de gastos cercana
no p^r el actual ejercicio, invitando al m^á
ximo tiempo para q^{ue} por este ayuntamiento
se nombre un individuo q^{ue} vaya a formar
parte de dicha junta. El ayuntamiento
mismo acordó nombrar a D. Pedro
Carrasco Pérez para q^{ue} asista en repre-
sacion de este ayuntamiento a Mérida el
dia q^{ue} se celebre.

No habiendo mas asuntos q^{ue}
tratar se dio por terminado el acto q^{ue}
firmaron los señores presentes q^{ue} q^{ue} el
cuentan certifico.

Juan F. Valer

Fernando López
Villalobos

Juan Delgado Juan Espinosa

Felicitas Pérez Carrasco

Miguel Guerande Martín Morán

Pedro Mores

Sesion ordinaria del dia q^{ue} En la villa de Tarazona d^a 17 de Julio de 1892 se celebra de julio de mil ochocientos noventa y dos
Señores Alcaldes
D. Juan Andreu Valer
D. Fernando López
D. Juan Delgado
D. Martín Morán
D. Pedro Carrasco
D. Juan Espinosa
D. Feliz Granda q^{ue} fu^e aprobada y firmada
En la villa de Tarazona d^a 17 de Julio de mil ochocientos noventa y dos
reunidos los señores concejales integrando este
ayuntamiento q^{ue} se denon marco al margen
en las casas consistoriales habilitadas q^{ue} bajo
la presidencia del señor Alcalde D. Juan
Andreu Valer por dicho señor se declaro habida
ordenanzas q^{ue} por mi el secretario se
dieron q^{ue} di lectura del acta anterior
D. Feliz Granda q^{ue} fu^e aprobada y firmada

siguientemente se dio cuenta de las disposiciones con-
tinuadas en los Boletines oficiales y correspondiente
a la semana q^{ue} la corporacion quedo constituida
se lo siguió q^{ue} por el señor Presidente se hizo lec-
tura del art. 66 regla primera de la Ley Munici-
pal vigente q^{ue} establece los términos de su constitución por

unanimidad se acordó; que teniendo en cuenta el
número de vecinos de que se compone esta localidad
y el de concubinas del ayuntamiento, se dividiera en
cuatro secciones aquellas para el sorteo y nombra-
miento de la junta municipal que ha de
regir en el año económico actual teniendo en con-
ta para ello las circunstancias que determinan los artículos
de dicha Ley.

Octo seguio se dio circular de la circular de san-
nitas y P.D. del Cmo Señor Ministro de la Gobernación
referente a que se tomen las medidas sanitarias con-
venientes para evitar el peligro aunque sea lejano que
embuelle la existencia del Calvo morbo en
algunos puntos de Francia. El ayuntamiento
deordo se cite a la junta municipal de san-
nitas para que esté en unión del ayuntamiento
adopte las medidas que crean más convenientes.

No habiendo más asuntos de que tratar se
dio por terminado el acto sin firmar los
actos asistente de que yeso secretario certifi-
co.

Juan A. Valtor

~~Fernando López
Villalba~~

Quan delgada gran e sponiosa

~~Gelatinidae~~ ~~Gecko Gaucho~~

Manuel Guzman

Martin Murphy

Argyrellinae

Sesión ordinaria

Sesión ordinaria en la villa de Zafra punto Abierto a
del día 6 de julio de 1892} veinticuatro de julio de mil ochocientos noventa y dos; reunidos en los Caños con

Sus distinguidos señores concejales que
D. Juan de Valdés
- Fernando López
Martín Morán
Juan Delgado
Pedro Carrasco
Félix Trujillo
Manuel Guerra
Francisco Espinosa

historiales habilidades los señores concejales que se expresan al margen previa citación para segunda convocatoria con arreglo al párrafo segundo del artículo ciento cuarto de la Ley municipal, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Juan Guerra Valdés por el dicho Señor se declaró Abierta ordenando que por mí el Secretario se diese lectura del acta anterior que fué aprobada y firmada.

Acto seguido se dio cuenta de lectura en

segundo lugar de las disposiciones comprendidas en los Boletines oficiales y correspondencia de la semana y la corporación quedó enterada.

Sequientemente se dio cuenta de una instancia presentada por Fernando Gómez allongo de una vecindad solicitando terreno para edificar una casa al sitio denominado Largo de las Corguillas de don Gregorio de doce metros de fachada por fondo que permita el terreno, el ayuntamiento teniendo de la misma acuerdo pone a la junta ornato para su informe.

También se acordó por el ayuntamiento distribuir el término Municipal en zonas a fin de que los guardas se haga cada uno cargo de la suya y formalizarse la custodia de los Campos sin perjuicio de que algún otro clérigo que tenga conocimiento lo denuncie y estacionen cuando no esté comprendido en la zona de cada uno.

Por el Señor Presidente se hizo presente a la corporación que aproximadamente la función de Atta Mayor de los Niños concernía ya acordar lo que para la función se habría de hacer y el Ayuntamiento acordó se forme el programa de los festijos que han de celebrarse y se encarguen los fuegos que de tiempo inmemorial se vienen quemando en citado día comisionando para estas diligencias al Señor Alcalde y Secretario del ayuntamiento los que se pondrán en acuerdo con el mayordomo y Sr. Cura Pároco procurando que los gastos que hayan de hacerse no excedan de lo que por Columbus se tiene gastando.

Sequientemente se dio cuenta al ayuntamiento de haberse hecho la escritura de finca por el representante de Consurmal y

el ayuntamiento acordó presentar su conformidad y aprobación y que se manda al Registro de la propiedad para su anotación ante qui pase los treinta días que en la misma se dan para su presentación en dicho oficio.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dio por terminado el acto que firmaron dichos Señores de que yo el Secretario certifico

Juan F. Valer Fernando López
Villalobos

Martín Morán Vicente García
Pedro Casas

José Tristán Cerezo Manuel Guzman
Juan Espinosa

Rogelio Morán

Sesión ordinaria del dia 31 de julio de 1892.
Señores asistentes:
Juan Andrés Valer
Fernando López
Martín Morán
Juan Dílgado
José Tristán
Pedro Carrión
Manuel Guzman
Juan Espinosa

En la villa de Tarazona puesto el dia 31 de julio de 1892, lunes a' treinta y uno de Julio de mil ochocientos noventa y dos, reunidos en los tales Consistorios los habitantes los señores concejales de este ayuntamiento que en el margen si expresa bajo la presidencia del Señor Alcalde con Juan Andrés Valer, con objeto de celebrar sesión ordinaria por dichos señores se dularon habiendo ordenado que por mi el Secretario se diese y dijese la lectura del acta anterior la que fue aprobada y firmada.

Sequientemente se dio cuenta de la correspondencia y disposiciones de la semana anterior en los Boletines Oficiales y la corporación



quedo enterada.

Acto seguido el Señor Presidente presentó al ayuntamiento la cuenta mandada por el agente de la Capital D^r Eugenio Serrano correspondiente al servicio que firmó en treinta y junio y la cual venia en su todo conforme con los datos y correspondencia que sobre el secretario presentaba presente a la Corporación que en el presupuesto no hay consignación expresa para satisfacer los gastos de correo que el mismo cargo y que el Ayuntamiento le ha abonado el por el capítulo de imprevistos y del cual se le debía abonar ahora si lo cree conveniente. El ayuntamiento acordó despues examinar la cuenta y encontratla conforme se pague a D^r Eugenio Serrano la cantidad de veinte peSETAS impuesto al gasto de Correo del Capítulo de imprevistos y a condicione certificación de este acuerdo y unirse al libramiento.

Tambor de diez escudos de que por el secretario se habian abonado cuarto punto cincuenta centimos por los gastos ocasionados en las autorizaciones de los Cadáveres de Juan Cris^{to} y de Aldefonso Moreno Paredes y el ayuntamiento acordó tambien que el Capítulo de imprevistos se le abone los cuarto puntos cincuenta centimos y una tarifa al libramiento certificación de esta particular.

y no habiendo mas asunto de que tratar se dio por terminada el acta que firma los señores propietarios de que go el secretario certifica-

Juan F. Valdés

Fernando López
Villalobos

Martin Morón

Juan Delgado

Pedro Vargas

Atilio Triviño

Francisco Jiménez

de la Ceja

Manuel Gómez

Rodrigo Moreno



Sesión ordinaria del
dia 7 de Agosto de 1892.

Señores Concejales
D. Juan Andra Páez
Fernando López Villalobos
Martín Morán
Juan Delgado
Pedro Carrasco
Julio Brimidas

En la villa de Zafra, punto sitiado
a seta de Agosto de mil ochocientos
novecienta y tres reunidos los señores
Concejales individuos de esa corpora-
ción que se denominan al
margen, en las casas consistoriales habi-
lidades con objeto de celebrar la sesion
ordinaria bajo la presidencia del Señor
alcalde D. Juan Andra Páez prohibi-
tivo señor se dulará aburto ordenan-
do que por mi el Secretario se dese
y de lectura de la anterior que fue
aprobada y firmada. Acto seguido se dio lectu-
ra de la correspondencia de la semana y dis-
posiciones contenidas en los Boletines oficiales
quedando la Corporación enterada.

Seguidamente por el Señor presidente se
ordenó que por mi el Secretario se diese lectura del
artº 6º de la Ley Municipal y verificado se puso
de manifiesto la lista de los contribuyentes por
manos cuatro secciones según esta acordado pa-
ra el sorteo y nombramiento de la junta mu-
nicipal que ha de vigor en el año económico
actual teniendo en cuenta para ello las exp-
ciones del parágrafo 2º del artº 6º de dicha Ley y
enterados dichos señores fueron sorteados los mun-
icipios que aparecen en dichas listas por secciones
doblándolos en forma igual e introduciendo-
los en unas urnas preparadas al efecto una
para cada sección y así hecho y movidas con
ociencia se procedió a la extracción
de individuos propulsos por secciones dando
el resultado siguiente:

Primeras Sección

D. Joaquín Santisteban Villalba
D. Justo Jiménez Tizón
D. Alvaro Paredes Cenizo

Segunda Sección

D José Cerro Sandur
D Sebastian Corbacho Calan
D Elias Rodriguez sarrion

D. José Romera López
D. Fernando Barren Danés
D. Martín Gómez García

Cuarta Sección
D Benito Pachos Piñelista
D José Espinosa Lavado

Terminada la operación se desfilaron los resultados a fin de que pueda tener lugar el desfile en el artº 6º de la Ley Municipal.

Sequidamente por varios Señores concejales se dispuso que conveneria acordar la reparacion del empredado de las calles y el ayuntamiento acordó si haga el empredado de las calles siendo por prestacion personal, estando en material para que cada uno arrime las piedras que se les ordene.

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar se dio por terminado el acto per-
mando los tres presentes de que yo el se-
cretario artifical de la presidencia de la
Fernando López
Wilkerson

Juan Delgado

J. J. Wm. C. Epinoza

pedro Corraswif

~~Philippe~~ + ~~Yves~~ + ~~Yves~~

Rogelio Morano

via del 1 En la villa de Larra nuto change a

Sesión ordinaria del } En la villa de Zarza junto Alange a catorce
dia 14 de Agosto 1872 } de Agosto de mil ochocientos setenta y ocho
Senadores asistentes } reunidos en las casas consistoriales habilitadas

D Juan Andrés Valor
D Fernando López
D Juan Delgado
D Pedro Canavas
D ~~En^{ta}~~ Espinosa
D Manuel Guerres
D Trinidad
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

En la villa de Zarza junto Alange a catorce de Agosto de mil ochocientos noventa y seis reunidos en las casas consistoriales habilitadas los señores concejales individuos del ayuntamiento que se determinaron al margen bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Andres Valdés con objeto de celebrar su ordinaria por dicho señor se declaró abierta ordenándose que por mí el Secretario se diese lectura de las

anterior la que fue aprobada y firmada.

Siguientemente se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales de la Provincia y correspondencia de la semana que dando la corporación enterado.

Tal seguido por el Señor Presidente se dio cuenta al ayuntamiento de que los agentes ejecutivos por Consumos y Territorial, Valentín Arana y Manuel Seguro no trabajaban para sacar efectivos los descubiertos que se les había entregado, y el ayuntamiento acordó su llamada a dichos señores y se le liquide hasta el dia y lo que tengan cobrado lo ingresen en Depositorio.

Así mismo se acordó que se abone del capítulo de imprevistos a Don Rogelio Moreno Díez la cantidad de cincuenta y cuatro pesos por los dos viajes hechos a Badajoz a asunto de la Alcaldía y llevar pendidos.

No habiendo mas asuntos de que ocuparse se dio por terminado el acto que firmar los señores presentes de que yo el secretario certifico.

Juan A. Valdés

Fernando López
Villalobos

Juan Díaz Pedro Guasch

Juan Espinosa

Manuel Gutiérrez

VILLALOBOS

El Presidente

Sesión ordinaria del dia 21 de Agosto de 1872
Señores Alcaldes
Juan Andrade Valdés
Fernando López
Juan Díaz
Pedro Guasch
Feliz Viñedos
Manuel Gutiérrez
Francisco Espinosa

En la villa de Jara pinto ala una a veintimil de Agosto de 1872: reunidos en los casas Consistoriales habilitadas los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor alcalde Don Juan Andrade Valdés por dicho señor se dieron abierta ordenanza que por mi el Secretario se diera y di lectura della anterior la que fue aprobada y firmada.

Siguientemente se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales y correspondencia de la se-

masa quedando cobrados

Por el Señor Presidente se dio cuenta al ayunta-
miento de la liquidación practicada a los acre-
dentes Valentín Aran y Manuel Seguro y se habla
de reogos los talones y espesientes que obraban
en sus poder como así mismo que el Arana
no había cobrado nada y el Seguro tiene
cobradas unas trecientas veintimil pes-
etas según la liquidación hecha. El ayuntamiento
lo vito lo manifestado por su presidente
acordó que se requiera el pago al Seguro y
se proponga a D. Manuel Rincón García
si quiere hacer cargo de cobrar los atajos
que tanto por territorial e industrial como por
consumo tiene este ayuntamiento y si acuer-
da de donde luego se le entregue los adjudicantes
y talones de todo lo edalsidará cuenta
en la sesión inmediata.

También se manifestó por el Señor alcalde que
estando próximos las elecciones de Diputados Pro-
vinciales se estaba en el deber de designar o
confirmar la designación de locales para am-
plio a la Ley y el Ayuntamiento acordó confirmar
la designación hecha en los anteproyectos
siendo los locales donde ha de verificarse la elec-
ción los que se aprecian en los mismos y que
se de cuenta según está mandado al Señor
Presidente de la Junta provincial del Censo.

Y no habiendo otros asuntos de que ocupar-
se se dio por terminado el acto que firmaron
los señores concursantes de que yo el secretario
vio Certificado.

Juan A. Valdez

Fernando López
Villalobos

Juan Delgado Julio Gavascoff

Juan O'Donnell

Manuel Guerra

J. J.

Herrera y Tíralos
Crespo

Rodríguez Moreno





Senores existentes
Juan Andújar Valdés sus considerables habilidades los señores concejales in-
ternos del ayuntamiento bajo la presidencia
Fernando López del Señor Alcalde D. Juan Andújar Valdés con ob-
Juan Delgado
Pedro Camarasa
Juan Espinosa
Manuel Quero que por mi el Secretario se dian y dij lectura
Julián Jiménez
y
de la anterior que fué aprobada y fir-
mada. Seguidamente se dio cuenta de
los Boletines oficiales y Correspondencia de la
semana y la corporación quedó enterada.

Por el señor Presidente se dio cuenta de haber
hablado con D. Francisco Cícon García sobre lo que
el ayuntamiento había manifestado en la sesión
anterior, el cual había contestado que desde lue-
go no tiene inconveniente en hacerse cargo de
la cobranza de los atrasos que tengo el ayun-
tamiento por todos conceptos ofreciendo a
trabajar y cobrar todo lo que pueda, habiendo
sido entregados los expedientes y documentos el
día veinticinco del corriente como el ayun-
tamiento tiene acordado, a lo cual el ayun-
tamiento le prestó su conformidad.

También se dio cuenta por la comisionada
que se nombró para asistir a la Capital
de representante de este ayuntamiento al
Cuarto Centenario de Colón de los gastos hechos
por la misma en ida y vuelta y estada así
como del importe y corte de banderas y bor-
dado de la misma que todo asciende a
la cantidad de sesenta y cuatro y nueve pesetas
y el ayuntamiento en vista en que no hay contig-
naciu desearia en el presupuesto para satis-
facer este gasto acuerdo que del Capítulo de
imprevistos se abone los referidos diecinueve eua-
renta y nueve pesetas sacandole certificación
de este particular y uniendo al libra-
miento cuando este se estienda.

También se dio cuenta por el secretario de las

disposiciones de la Ley Provincial, las dictadas por el Exmo Señor Ministro de la Gobernación y la combinación hecha por el Exmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia que avaria insertas en el Boletín Oficial de la misma y después de llamar la atención del ayuntamiento sobre el artículo 44 de la Ley Provincial y el título 4º del Real Decreto del 5 de Octubre de 1890, significada la necesidad de que se proceda a cumplir la parte de dichos preceptos que se refiere a los trabajos preparatorios para la elección de Diputados Provinciales próxima, después de una larga deliberación se tomaron los acuerdos siguientes:
1º.º. Que por sufragio se proceda inmediatamente a formar las listas de electores por secciones y una copia literal certificada de las listas definitivas impresas remitidas ultimamente por la Junta Provincial del Censo; que dicha lista sea colgada escrupulosamente y contenga los mismos nombres que dicho censo y que se extiendan en forma de que pueda fijarse al público en la puerta de cada Colegio Electoral.
2º.º. Despues de una corta discusión para determinar el local en el que se habían de establecer las mesas electorales, se acordó que se establecieran en los mismos con anterioridad designados para las últimas elecciones ó sea uno en la Ermita casa de Ntra Señora de las Claves y otro en la Plaza casa que queda del ayuntamiento.
3º.º. Que para cumplir el precepto del artº 26 del R.D. del 5 de Octubre 1890 se comunique dicha designación de locales a la Junta Provincial del Censo.
4º.º. Que se anuncie por medio de boletines que se han de fijar al público en el territorio de los dos Colegios Electorales el local donde se ha de establecer la respectiva mesa y los electores que tienen derecho a votar en ella.
5º.º. Que se fije el día de la elección en la parte exterior de los locales donde se ha de establecer cada mesa un cuadro demonstrativo del Colegio Electoral donde corresponde votar a cada uno de los electores de este municipio por razón de la calle, Plaza o distrito donde tengan fijado su domicilio ó habitación al notificarse ó formarse el censo electoral.
6º.º. Que después que se hayan recibido las oportunas certificaciones de los

autoridades judiciales se redacten en forma adecuada para su fijación al público, en lugar fácilmente visible á la entrada de los colegios, tantas listas como mesas, en cada una de las cuales se expresa el nombre de los electores que no pueden votar por tener en suspeso o haber perdido el derecho electoral y además de los fallecidos. 4º que se pongan a disposición de los señores presidente de mesa y en los locales donde se ha de verificar la votación, los siguientes efectos, una urna de cristal para las votaciones, dos mesas de escritorio, dos sinteros, seis plumas, una salvadera, cuatro tajaderos, una mano de papel blanco para escribir, una botella para agua, seis vasos de cristal, una taza para el sobamento preparada para alumbres y nueve sillas. 5º En el dia de las elecciones se pongan a disposición de los señores presidente de mesa los dipositarios de este ayuntamiento, y 6º que por los dipositarios de esta alcaldía se pongan a disposición de los presidentes de mesa los documentos siguientes: 1º La lista definitiva original impresa de los electores del respectivo colegio que se recibió de la junta provincial del Censo. 2º Las certificaciones originales de los fallecidos, incapacitados y suspendidos recibidas de las autoridades judiciales. 3º El lote de documentación impresas que para el servicio del colegio ha sido enviado de este ayuntamiento al local de D. Rafael Gutiérrez calle el Ferraz 58 Madrid 10. En la libre del Capítulo del presupuesto correspondiente a gastos de elecciones al Señor D. D. Rafael Gutiérrez la cantidad de treinta y dos pesos es importe de la documentación impresas y ejemplares de la cartilla electoral que se ha de repartir á los interventores y gobernantes el aportuno monto.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firmaron los señores presentes de que yo el Secretario certifico

Fernando López
Juan A. Valdés Villalobos

Ipomoea *coeruleo-purpurea*

Pedro Kawasay

~~Silvia Prívidad~~

Nautiloceras

Oreglio ilorino

Sesión ordinaria del
dia 4 de Setiembre de 1892
S. uros Alcaldes

D Juan Andrés Valer.
- Juan Delgado Alvarado
- Pedro Carrasco Pino
- Manuel Guerrero
- Juan Espinosa
- Felipe Trinidad

por mi el secretario
que fue aprobado
dispositiones con
sin que y la cor

En la villa de Tarragona punto atento
que a cuarto de setiembre de mil ochenta
y cuatro noventa y dos. reunidos en
las casas consistoriales habilita-
dos los señores concejales que se
esparcian al margen bajo la pre-
siderencia del Señor Alcalde don Juan
Andrés Valls por dicho señores se
declaró abierta o convocándose que
se dio la lectura de la anterior
y Acto seguido se dio cuenta de las
firmadas en los boletines oficiales de los
señores que quedaron abierta.

El Honr. Presidente manifestó a la corporación que los des-
cubiertos por consumo del repartimiento del año 1888 a 87 y los
que en su mismo resultado de la auditoria municipal de los
años 1890 a 91 y 1891 a 92 no se habían podido realizar por con-
cer de agente ejecutivo idóneo que se hiciera cargo de
esta cobranza y por consiguiente era difícil establecer el
dilecto que pudieran tener estos presupuestos para que
en su vista el ayunt. acuerde lo mas conveniente. El
ayunt. acordó que se sigan los procedimientos ejecutivos
hasta realizar el total de los descubiertos y una vez que
se conozca el verdadero déficit se give el repartimien-
to para cubrirlo cumpliendo los principios legales.

Por mi el secretario se dio lectura integrada una
comunicacion de la autor de Contribuciones en la que
se manifiesta que siendo deficientes los datos suministrados
los por el la alcaldia respectivo a la riqueza que en este
termino tiene Dn. Baltazar Lopez de Ayala se procederan
inmediatamente a nombrar una comision del ayunta-
miento y punto principal para que instruya con
amigo a las disposiciones legales expediente de re-
tificación de citada riqueza expresando la cati-
dad total, clase de los servicios y cultivos a que se
dedica. El ayuntamiento acorda se de cumpli-
miento a la comunicacion de referencia no-
trando y dividido de la comision a Dn. Juan Delga-
do Almuñoz y D. Felix Grinivay Roman pa-





que en virtud de los individuos de la junta principal y los que personando en el sevicio practicaran todas las operaciones exigidas por la administracion.

De igualmente se acordó por el ayuntamiento se saque certificación de la adjudicación hecha en favor de este municipio de una casa sita en la calle de Pintor n° 11, la que pertenecía al ex-depositario don Pedro Gutiérrez González y se manda al Registro de la Propiedad del Partido a los efectos que procedan.

Tambien se acordó que continúe la trabajo de reparación y conservación de la Casa Consistorial y Plaza Mercado por administración.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar pareció se dio por terminado el acto que firmaron los señores concorrentes de que yo el secretario certifico.

Pedro A. Valdés Juan Díez Gómez

Manuel Guerra Serrano, Diputado

Filiberto Niñal

Cecilio

Pedro Carrascosa

Rogelio Moreno

Diligencias efectuado por la presente que hoy osa del corriente no ha habido serio por las elecciones de Diputados Provinciales, de que certifico:-

Rogelio Moreno

Sesion ordinaria del dia 18 de Setiembre de 1892
 Señores asistentes
 Dr. Juan Andrés Valtor
 " Juan Dílgado
 " Pedro Cárdenas
 " Frau^{co} Espinosa
 " Agustín Guerra
 " Felic Trivizas Ro
 " Mero

En la villa de Zarza fujo el dia 18 de Setiembre de 1892
 de las diez y ocho de Setiembre
 reunidos los señores concejales vecinos
 del ayuntamiento que se reunió
 en el Marqués de las Casas con
 localidades con objeto de cele-
 brar su ordinaria, bajo la pre-
 sidencia del señor alcalde don Juan
 Andrés Valtor por dicho señor se de-
 claró abierta ordenando que por
 mi el secretario se diese lectura de la anterior
 que fué aprobada y firmada. Acto seguido se
 dio cuenta de las disposiciones contenidas en
 los Boletines oficiales y correspondencia de la
 semana y la corporación quedó enterada.

Por mi el secretario se dio cuenta de la relación
 de deudores presentada por el agente ejecutivo de
 la zona de Alcántara Dr. Manuel Vázquez Gómez
 correspondiente al año económico 1891/92 por contri-
 butución territorial de los cuales no se había podi-
 do hacer efectivos sus descubiertos dentro del apre-
 mio de primera y segundo grado por carecer de
 bienes según se expresa en la relación certi-
 fication con objeto de que con arreglo a lo
 dispuesto en el artículo 48 y siguiente de la Insti-
 tución de 12 de Mayo de 1888 se acuerde la for-
 ma de declarar incobrables la cantidad de
 cuarenta pesetas once centimos correspondien-
 tes a los deudores que aparecen en orden de
 cubierto por las cantidades que a cada uno
 corresponden y la causa que los motiva a
 saber:

357	Pedro Moreno Cerrato	6 04	Duplicado
386	Frau ^{co} Corbacho Montero	5 19	"
461	Vda de Pedro Espinosa	5 82	"
470	José Flores Espinosa	7 76	"
26	Miguel Díaz Cortés	2	Cuenta de bienes
37	Domingo García Cerrato	1	"
41	Sebastián Galán Lorano	2	"
44	Frau ^{co} González Moreno	2	"
46	Manuel Gil Prieto	2	"
60	Juan Moreno Gómez	2	Duplicado
69	Frau ^{co} Pando Pulido	2	Cuenta de bienes
78	José María Romera Muñoz	2	"
Total		40 11	

El ayuntamiento teniendo en cuenta las circun-

lancias que concurren en cada uno de los deudores y teniendo á la vista los repartimientos de territorial de esta villa por los cuales se comprueba la veracidad de lo expuesto, acordó se saque relación de los individuos y cantidads y autorizadas con arreglo á lo dispuesto en el párrafo 5º del artº 28 de la vigente instrucción exponiéndola al público por el término de cinco días y anunciarlo por los medios de estancia en estas localidades a fin de que los demás contribuyentes puedan hacer las reclamaciones que crean convenientes dentro del plazo señalado.

Acto seguido por mi el secretario se dio lectura de una comunicación de la Profesora titular de esta villa, dirigida al señor Alcalde como presidente de la junta local de Instrucción pública manifestando que Doña Francisca Delgado Benítez había cesado en el cargo de auxiliar de esta escuela dejando de concursar á la misma, y que en atención al numero considerable de niñas que concurren á la misma y para que la custodia no supra retraso encorrija la necesidad de nombrar otra tan pronto como sea posible, el ayuntamiento enterado de la misma acuerdo se da conocimiento á la junta provincial de Instrucción pública á los efectos de Ley y autorizar al Señor Alcalde para que inmediatamente atienda este servicio en la forma que crea mas conveniente á la custodia hasta la superior resolución.

Y no habiendo mas asunto de que tratar se dio por terminado el acto que firmaron los señores presentes de que yo el secretario certifico

Juan A. Vitor Juan Delgado

Manuel Guerra Juan A. Gómez

Elliortinida

Cerezo

Pedro Gómez D. Agustín Moreno

Sesion ordinaria del dia 25 de Setiembre de 1892 En la villa de Barra pinto d'Alange
Senores que asistieron ochocientos noventa y dos numero en
D. Juan Andrys Valor las casas consistoriales habilitadas
" Juan Delgado los señores concejales individuos del
" Pedro Camacho ayuntamiento que el maestro se
" Manuel Llunes expresan con objeto de celebrar
" Francisco Espinosa una ordinaria bap la presidencia
" Feliz Trinidad Pérez del Señor Alcalde Don Juan Andrys
Valor por dicho Señor se declaro abierta

la ordenanza que por mi el Secretario se dice
lectura de la anterior la que fue aprobada
y firmada. Seguidamente se dio cuenta
de las disposiciones contenidas en los Boletines
oficiales y correspondencia de la señoria
quedando enterado.

Por mi el Secretario se dio cuenta de no ha
verse presentado reclamacion alguna contra
el alcance del ayuntamiento de fecha diez y
ochos del corriente y en su vista por una no
midad de asistentes se acordó declarar par
tidas faltivas la suma de cuarenta pesetas
para centimos que adeudan los contribuyentes
por territorial relacionados en la sesion anterior
correspondiente a los trimestres 1º 2º 3º y 4º del
año económico de 1891 a 92.

Y no habiendo mas asuntos de que ocupar
se se dio por terminado el acto que firmaron
los Senores presentes de que yo el secretario
certifico.

Juan A. Valor Juan Delgado

Francisco Espinosa Manuel Gutiérrez
Fidelidad

Fidelio Carrasco

Rogelio Moreno

Sesion ordinaria del dia 2 de Octubre de 1892
Senores.



N.º 646.181

ss
D. Juan Delgado habló con los señores concejales individuos
Pedro Capero del ayuntamiento que se esperan al mar
Manuel Gómez que con objeto de celebrar serán ordenadas
por el Ayuntamiento
Juan Espinosa
Julián Jiménez
y Juan Díaz
Juan Andrés Valdés por dicho Señor se ha de
claro abierta licencia que premio
el secretario se dice licencia de la
anterior que fue aprobada y firmada
seguiramente se dio cuenta de las
disposiciones contenidas en los Bolígrafos
oficiales y correspondencia de la semana
y la corporación quiso entregar
seguiramente don Martín Morán
individuo de la junta de ornato dio
cuenta de haber practicado el recorrido
circuito del terreno que solicita Fer-
nando Gómez illo unge de esta vecindad
y de acuerdo con los demás individuos
de la junta manifiesta puede conve-
ner al solicitante un solar de doce
metros de fachada por veinticinco de sa-
do en el sitio denominado Boedo a un
no contiguo a los Cerrillos de San Grego-
rio, El ayuntamiento conformándose en
el punto de la junta de ornato acordó
conceder a Fernando Gómez illo unge el
citado solar bajo las condiciones siguientes
primera que ha de satisfacer en la Depo-
sición de fondos municipales la cantidad
treinta pesetas que importan el solar con-
cedido al razon de diez centimos de renta por
metro cuadrado, segunda, que ha de edificar
en el término de un año una casa mu-
rada y si dejan transcurrir citado tiempo
perderá el terreno y cantidad dada por
el sin derecho a reclamación ni inde-
nización alguna, tercera que para la cons-
trucción de la sugerencia en todos a la



alineacion que le señale el alcance del
ayuntamiento que se atendrá en la misma a' utili-
zación de terrenos en forma que sin perjudicar el uso
malo y alineacion puedan concederse el mayor
numero posible de solares para viviendas de
pobres. Si fuese por nula esta concesion si
si faltare a cualquiera de los condiciones es-
puestas. Y no habiendo mas asunto de que
ocuparse se dio por terminado el acto que
firmaron los señores concurrentes de que y el
firme certificado.

Juan A. Valor

Juan Delgado

Juan co Espinosa

Manuel Guerero

Fernando Lopez
Villalobos

Ciller

Pedro Carnesoff

Rogelio Moreno

Sesión extraordinaria
del dia 7 de Octubre 1892 en la villa de Zafra punto alcance
de los señores asistentes a siete de Octubre de mil ochocientos
señores asistentes noventa y dos reunidos en los casas con-
stituyentes los señores concejales individuos
del ayuntamiento que se aprobaron al
margen para convocatoria al efecto
con arreglo a Ley con objeto de celebrar
sesión extraordinaria bajo la pre-
siderencia del Señor Alcalde Don Juan
Andrés Valor por dichos señores se declaró
abierta ordenandole que por mi el se-
cretario se diese lectura de la anterior que fue
aprobada y firmada.

Por el Señor Presidente se manifestó que el objeto
de la presente sesión se determinaba en la
papeleta de convocatoria era fijar definitiva-
mente las cuentas del municipio pertenecientes
a los años económicos de 1888-1889-1889 a 90
y 1890 a 91 que estaban sobre la mesa en el dicta-
men emitido sobre ellas que el Regidor Sánchez
en su voto y propia lectura de los artículos
pertinentes de la Ley, se examinaron por la Señor
Señor Concejal las cuestiones referidas y determinadas

el cargo para la de 1888 a 89, un veintidós mil trescientos cuarenta y nueve pesetas ochenta centimos y la data en diez y nueve mil quinientos setenta pesos en veintidós centimos. La de 1889 a 90 se fija el cargo de veintidós mil trescientos cuarenta y ocho pesos diez y siete centimos y la data en diez y siete mil ciento doce pesos setenta y seis centimos. La de 1890 a 91 se fija el cargo en veintimil quinientas treinta y seis pesos noventa y nueve centimos y la data en diez y siete mil treinta y una pesetas ochenta y seis centimos. Acordando al propio tiempo se pasan las mismas con toda la documentación a la junta municipal para su revisión y aprobación de conformidad con lo dispuesto en el artº 161 de la Ley municipal, cumpliendo previamente lo dispuesto en el apartado último de dicho artículo, para lo cual debe darle conocimiento al vecindario por medio de bando y aviso, a fin de que cada vecino pueda presentar por escrito lo que de ellos se le ofrecen y parecer. Y no habiendo más asuntos nuevos asuntos de que ocuparse a día por terminado el acto que forman los señores presentes y go el secretario certificado.

Juan S. Valdés Juan delgado

Juan Colomina Fernando López
Villalbel
Manuel Guerrero

Ylliart pidió

Pedro González Vogel Alarcón

Diligencia y acredito por la persona que hoy no se ha celebrado serán por no concursar suficiente número de señores concubados para punto llange si es que se celebra en mil ochocientos noventa y dos

Vogel Alarcón

Segon ordinaria del dia. En la villa de Trescajado
16 de Octubre de 1892 } Alzase a donz sin de Octubre
Srs asistentes } de mil ochocientos noventa y doce.
D. Juan Andreu Valor (Presidente) Reunidos los señores concejales inde-
Srs Concejales } pendientes del acuerdamente en las
D. Juan Delgado } causas consistoriales habilidades
" Juan Cepeda } bajo la presidencia del Señor Al-
" Manuel Guerra } calde D. Juan Andreu Valor
" Pedro Carrasco } con objeto de celebrar sesion or-
" Felix Trinidad } dinaria por ello se acuerda de
claro abierta ordenandole que por mi el se-
cretario de dia lectura de la memoria
que fué ratificada y firmada. Seguidamente
se dio cuenta de los Boletines oficiales
y correspondencia de la semana quedando la
corporacion enterada.

Alto seguido se dio lectura de una solic-
itud de D. Esteban Jiménez Bravo Maestro de
primera enseñanza y de este vecindad diri-
gida al Ayuntamiento manifestando que
allanando vacante la plaza de auxiliar
de la escuela publica de niñas deseaba obte-
ner el nombramiento con el fin de entrar
en el ejercicio practico de la enseñanza
y poder conseguir en su dia la posesion
como Maestro de una escuela por los me-
dios que la Ley establece cuya aspiracion
no duda sera bien acogida por la corpora-
cion municipal por ser un maestro hijo del
pueblo el solicitante. El Ayuntamiento enfe-
rado de la misma acuerdo pone a la junta lo
cal de instrucion publica a los efectos combe-
nientes. Y no habiendo mas asuntos de
que tratar se dio por terminados el acto que
forman los los señores presentes de que go el
secretario certifico

Juan A. Valor Juan Delgado Fernando Lopez
Villalobos

Juan Cepeda Manuel Guerra

Pedro Carrasco Felix Trinidad

Roculos Morales



Sesión ordinaria del dia
23 de Octubre de 1892

Ses. nortentes
D. Juan Andrés Valor
Fernando López
Pedro Carrasco
Juan Gómez
Manuel Guerres
y Felipe Fernández

En la villa de Tarazona punto al que a veinte y tres de Octubre de mil ochocientos noventa y dos numeros los señores Concejales que se expresan al margen en las casas Consistoriales habilitadas bajo la presidencia del señor alcalde D. Juan Andrés Valor en objeto de celebrar Sesión ordinaria por el dicho señor se daban abierta ordinariamente que por mi el secretario se diera lectura de la autorización que fue aburrada y firmada. Siguiéndose se dio cuenta de los boletines oficiales y correspondencia de la semana, la corporativa quedó entendida.

Se dio cuenta por mí el secretario de haberse hecho expuesto al público por el Ayuntamiento de la villa de Tarazona de Arriba el padrón municipal de prelación personal formado con arreglo a lo dispuesto en el artº 77 de la Ley Municipal y de no haberse presentado de reclamación ninguna contra el mismo la corporación acordó ponerle su aprobación todo lo que no ha habido reclamación de ninguna especie contra el mismo y que rija y surta sus efectos durante el tiempo legal.

No habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto firmando los señores presentes de que yo el secretario certifico

Juan A. Valor

Pedro Carrasco

Fernando López

Juan Gómez Villalobos

Manuel Guerres

Alixón Villalobos

Eugenio Moya

Diligencia/ Acordito por la presente ay el secretario
qu en este dia no pudo celebrarla seren
Por no existir suficiente numero de
señores concejales certifico
esta punto al año de 30 de Octubre de 1892

Pedro Moreno



Sesion ordinaria del dia 7 en la villa de Vaca punto al año
6 de Noviembre 1892} q d'sis de Noviembre de mil ochocientos noventa y dos: reunidos
D Juan Andres Valer
" fernando Lopez
" Pedro Cantos
" frau. Bepuosa
" Alvaro Gómez
" felix Brindas
los señores concejales que se esperaba
al margen individuos del ayunta
miento en las Casas Consistoriales
habilitadas bajo la presidencia del
Sr Alcalde Dr Juan Andres Valer
con objeto de celebrar sesion ordinaria

por dicho señor se dictaro Abierta ordena
dore que por mi el secretario se diese lectura de
la anterior que fué aprobada. Seguidamente
se dio cuenta de los Documentos oficiales y corres
pondencia de la semana quedando enterados.

El Sr Alcalde hizo presente a la corporacion
que con arreglo al articulo 18 de la vigente Ley mu
nicipal correspondia este año hacer nuevo pa
dron vecinal, el ayuntamiento acordó
se practique en el proximo mes de Diciembre
el empadronamiento segun dispone el art
20 de citada Ley q los listas q se forma
uten a depositio de cuentas quedar examina
tas en la secretaria del ayuntamiento durante
los quince dias q determina el párrafo 2º de
citado articulo lo para admitir las reclamaciones
q se hagan contra empadronamiento y en
clasiificación y resolver de mas a lo restante
no consignando en el libro de actas los auto
res q se tomen y comunicandole por escrito
a los interesados para q estos puedan en
tablar por conducto de la alcaldia las
alegadas q procedan ante la Dipu
tación Provincial q que se remita a
la Diputación Provincial un numero del
numero de vecinos domiciliados y su
suey clasificado en la forma q



para el cargo de alcaldesas determinado
el Gobierno.

No habiendo mas asuntos de que
tratar se dio por terminado el acto que
fijaron los señores presentes en que no
el secretario certificó. Pedro Gutiérrez
Juan A. Valdés Fernando López
Villalobos

Franco Espinosa Manuel Guerra
F. Villanueva del Pino
Rogelio Flores

Diligencia f. Acreditó por los presentes que el secreta-
rio que hoy trece de Noviembre no
supo dar celebrarse sesión por no haber
concurrido suficiente número de conce-
jales.

Rogelio Flores

Sesión ordinaria del 13 dia 20 de Noviembre de 1872
D. Juan Andrés Valdés
Fernando López
Juan Delgado
Pedro Cananeo
Manuel Guerra
Franco Espinosa
Félix Trujadas

En la villa de Alange
a veinte de Noviembre de mil ochocientos
noventa y dos reunido los señores
en concilios que representan al municipio
en las casas consistoriales, habilitadas
bajo la presidencia del señor alcalde
D. Juan Andrés Valdés con objeto de
celebrar sesión ordinaria particular
señor se dulara abierta ordenando
a que por mi el secretario de dicha

lectura de lo anterior que fué aprobada
claramente se dio cuenta de los trámites
oficiales y correspondencia de la corpora-
ción quedando la corporación enterada

Acto seguido se manifestó por el señor
alcalde que estando terminada la obra
del local destinado para la escuela en
la reparación que se estaba practicando
por acuerdo del ayuntamiento en
las casas consistoriales y en condiciones
de poderla utilizar desde luego lo

hacia punto para que la corporación
acordara, el ayuntamiento acordó se tras-
lade la Secretaría al local de las casas
consistoriales situadas en la Plaza nº 1, y que
desde el dia primero de Diciembre proxi-
mo se celebren las sesiones en citado sitio
debiendo asimismo en los sitios de costumbre
el local y días y horas en que debe
celebrarse las sesiones ordinarias segun
dispone el párrafo 3º del art 77 de la Ley
Municipal y que se dé cuenta al Sr. Gober-
nador Civil de la variacion del local don-
de el ayuntamiento ha de celebrar lo su-
cioso sus sesiones.

Tambien se acordó se le abone a Doña
María Tinoco Gallardo la cantidad de
~~setenta y cinco~~ ^{cincuenta y} quinientos qm de la adeuda
por ella, monto de alquiler del local de-
tinado a Secretaría Municipal y cuya
cantidad se abonará del Capítulo de
imprevistos por no haber corriente de
caja en el presupuesto corriente, da
cabida certificación de este particular
para envio al debanuento de oficio.

No habiendo mas asunto de con-
tratar se dio por terminado el acto
que firmaron los señores presentes y qº
el secretario certificó quedando a cinc-
vales quintillatos Fernando López
Villalobos

Gran Collados

Juan Delgado

Mellintitlado

Carr

Manuel Guerra

Pedro Barreiro

Rogelio Alvaro



Reintegrado con
la pronta poliza



195

Sesion ordinaria del
dia 4 de Diciembre 1892

Irs asistentes
D^r Juan Andres Valor
Juan Delgado
Pedro Canasro
Manuel Guzman
Francisco Espinosa
Felicio Trujillo

En la villa de Fara punto Alange a
cuatro de Diciembre de mil ochocientos
noventa y dos: reunidos en las casas con
sistorialos los señores concejales que se
expresaron al margen bajo la presiden-
cia del Señor Alcalde D^r Julian Amoros
Valor con objeto de celebrar sesión ordi-
naria por dicho señor se declaró aban-
do ordenándose que por su el seunta
no se diera lectura de la anterior

que fue aprobada y firmada. Acto
seguido se dio cuenta de las disposiciones
contenidas en los Boletines Oficiales y corri-
pondencia de la semana y la corporación
quedó enterada.

Por el Señor Presidente se dio cuenta de la
notificación hecha por el auxiliar de la a-
guila ejecutiva D^r Manuel Segura del des-
cubrimento que le resulta a la Hacienda pública
por consumos de los años 1890 a 91 y 1891 a 92 quie-
dando cesada la corporación y acordando se
active la cobranza de los descubiertos que
haya y se vaya pagando el descubierto que
resulta a favor de la Hacienda.

Siguientemente se dio cuenta de la circun-
stancia del Señor Gobernador en la cual el Boletín
oficial del dia primera del corriente en la
que se ordena sea el sorteo de los quintos el
dia once y por tanto se establece en el deber
de nombrar comisionados para que se per-
sonen en la zona de Badajoz a las opera-
ciones de entrega en caja y sorteos de los mo-
zos. El ayuntamiento acordó nombrar a D^r
Pedro Canasro Perea, al cual se le entrega-
ran todos los documentos necesarios abo-
nandole los gastos que haga el capitulo
de quintos cuando presente la res-
puesta de los gastos hechos.

Y no habiendo mas asunto
de que ocuparse se dio por terminado



el acto que firmaron los Señores asistentes de
que yo el Secretario certifico.

Juan A. Valor

Juan Delgado

Juan Espinosa

Manuel Guerres

Pedro Canas

Felicidad
Carrasco

Rogelio Moreno

Sesion ordinaria del dia 11 de Diciembre 1892
de los señores asistentes
Juan Andes Valor
Juan Delgado
Pedro Canas
Juan Espinosa
Manuel Guerres
Felix Trujillo

En la villa de Zafra punto al año
que d' una de Diciembre de mil
seiscientos noventa y dos: reunidos
los en las Casas Consistoriales los
señores concejales que se espusieron
al margen bajo la presidencia
del Hon. Alcalde Don Juan
Andres Valor con objeto de
levar sesion ordinaria por di-
cho señor se declaró abierta

ordenandose que por mi el secretario se
dijo y dio lectura de la anterior que fué
aprovada y firmada.

Acto seguido se dio cuenta de los
despachos contenidos en los Boletines o-
ficiales y correspondencia de la Semana
quedando la Corporacion enterada.

Siguientemente se dio cuenta de estar
terminado el plazo de habitantes con an-
gle al artº 2º de la Ley Municipal y el ayunta-
miento acordó se le ponga al publico por ter-
mino de quince dias a la Secretaria del
ayuntamiento para admitir las reclama-
ciones que se hagan contra el mismo.

Y no habiendo mas asunto de
que ocuparse se dio por terminado

el acto que firman los señores presentes
de que yo el secretario certifico

Juan F. Valer

Juan Delgado

Juan Cosme Jimeno

Pedro Canasco

Manuel Guzman

Felicidad
Cerezo

Rogelio Moreno



Sesion ordinaria del dia 18 de Diciembre 1892
Seniors Asistentes
D. Juan Andres Valer
Juan Delgado
Pedro Canasco
Felicidad Cerezo
Manuel Guzman
Juan Espinosa

En la villa de Zamora punto Orla a dos y ocho de Diciembre de mil ochocientos noventa y dos reunidos en las Casas consistoriales los señores Concejales individuos del ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor alcalde de Don Juan Andres Valer con objeto de celebrar sucesos ordinarios por dicho Señor se declaró abierto ordenandose que por mi el secretario se diese lectura de la anterior que fue aprobada y firmada.

Siguientemente se dio cuenta a los corporados de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales y Correspondencia de la semana de lo que quedó en terreno.

Por el Señor Presidente se manifestó que estando presente el dia de Nochebuena si el ayuntamiento lo creía convenientes podía pagar a los empleados en ese dia el segundo trimestre de su sueldo abstante los dias que faltan para terminar el mismo, El ayuntamiento entiendo de lo propuesto por su presidente acuerdo se ha-

me al rematante de consumo y que esté en
trago para el día veinte el resto del se-
gundo trimestre de consumo y cuando lo
haya verificado se haga la distribución
poro y se pague para el dia de noche bu-
nor a todos los empleados.

Y no habiendo otros asunto de que en-
parse se dio por terminado el acto que fin-
maron las señoras asistentes de que yo el secretario
no certifico.

Juan A. Valor

Juan Delgado

Juan Espinosa

Manuel Guerrero

Pedro Carrasco

J. A.

Alberto Pineda
Carrasco

Rogelio Moreno

Sesión ordinaria del dia 25 de Diciembre de 1892

Senoras asistentes
D. Juan Andreu Valor
Juan Delgado
Pedro Carrasco
Felipe Jiménez
Manuel Guerrero
Juan Espinosa

En la villa de Lame
junto Alange a diecisiete
de Diciembre de mil ochenta
y cuatro noventa y dos reunidos
en las casas Consistoriales los
señores concejales que al mar-
que se expresan bajo la pre-
sencia del señor alcalde
Don Juan Andreu Valor por
dicho señor se declaró abierto

ordenandose que por mi el Secretario se diera
lectura de la acta que fue aprobada
y firmada.

Acto seguido se dio cuenta de las dis-
posiciones contenidas en los Boletines Oficiales
y Correspondencia de la Semana y la cor-
poración quiso enterarse.

Acto seguido el señor presidente hizo pre-
sentar a la corporación que debiendo procederse
el dia primero de enero a la formación del al-
fanje de los mozos para el recumplimiento de
mil ochocientos noventa y tres coroneles al año





61

trento y nueve de la ley convendrá citar día para practicar el mismo acordando el ayuntamiento se citó al Señor Curia parroco y Juez Municipal para que se presentara con los libros parroquiales y del registro civil el segundo domingo del mes de Enero próximo.

Así mismo acordó el ayuntamiento que el día primero de Enero se cumpla lo prevenido en el artº 25 de la Ley Electoral de Senadores de 8 de febrero de 1847 formando al efecto la lista que el mismo artículo determina.

Pues el secretario se manifestó que no se había presentado reclamación alguna durante los quince días que el padrón o Habitantes ha estado expuesto al público, y en virtud de lo anteriormente acordó practicar su aprobación.

Y no habiendo más asunto de que ocuparse se dio por terminadas las actas que firmaron los señores asistentes de que tipo el secretario certificó

Juan F. Valdés Juan Delgado

Juan C. Sánchez

Manuel Gómez

Pedro Vara

Filiación

Recib

Rogelio Morey

D. B.

Sesión extraordinaria
 del dia 26 de Diciembre 1892
 Señores Concejales
 Don Juan Andrés Valor
 " Juan Díaz de Almeida
 " Manuel Gómez Vivas
 " Juan " Jiménez Almeida
 " José Trinidad Romero
 " Pedro Camaseo Pérez
 Señores de la Junta provincial
 Don Matías Cortés y Cortés
 " Rodrigo Lomé Sánchez
 " Fernando Morón Domínguez
 " Jerónimo Sotomayor Cobos
 " Antonio Dávila Montero
 " Juan Benito Trinidad

En la Villa de Zafra prov. de Badajoz
 a principios de Diciembre de mil ochocientos
 Veintiséis y diez: siendo la hora señalada
 en la Catedral de Our Lady, y bajo la pre-
 sidencia del Sr. Alcalde Don Juan Andrés
 Valor se reunieron en las Casas Consistoriales
 los tres, que al margen se expresan
 constituyen la mayoría del Ayuntamiento
 y Junta provincial con objeto de celebrar
 la sesión extraordinaria. Abierta la
 sesión por el Sr. Presidente y de orden
 del mismo yo el día de diezta se informe
 conforme emitido en el expediente de re-
 cificación de la rigüera que en el am-
 pliamiento de esta villa se suelta a Don
 Balthasar López de Ayala, y que se ins-
 truye jir orden de la Administración
 de contribuciones de esta Provincia. Por lo pronto al eje-
 to comunicados en las sesiones fecho cuatro y seis de se-
 tiembre pasado conforme a lo establecido en el número
 Tercero del Artº Cincuenta y Cuatro del Reglamento de
 Hacienda de Septiembre de 1885 para la distribución te-
 ritorial. Contados los tres reunidos y aprobando
 en todas sus partes el citado informe acordaron por
 unanimidad se remita original al Expediente
 a la resolución del Sr. Delegado de Hacienda de
 esta Provincia, en virtud de lo establecido en el artº
 12º del Reglamento expresado. Y no habiendo mas asun-
 tos de que tratar se dio por terminado el acto que pr-
 iman los señores presentes de que yo el día anterior

Juan A. Valdés

Juan Díaz

Alcaldía de Pedro García

Manuel Guerro

Juan Espinosa

Rodrigo Correa

Matías Cortés

Fernando Merino

Antonio Gavarrón

Guillermo Soto

Juan Ruiz Juárez

Pedro Moreno



62





DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



Reintegro al folio
Veinticinco por no haber
papel correspondiente en el
dia que se celebro la sesion





DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



PROVINCIAS

Recibo correspondiente
al folio 6.



N. 0127.266

Parte inferior que se ha de usar al remitente.

9^a CLASE UNA PESETA



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

77-0154589

g79



PROVINCIAIS

Reincargo al folio veintiseis
por no haber papel conponer
frente en el dia que se celebro la
sesion.



N.º 120.645

Parte inferior que se ha de unir al expediente

8^a CLASE 2 PESETAS



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

BIBLIOTECA UNIIVERSITARIA

ESTE LIBRO

DEBERÁ SER DEVOLVIDO

MARZO